

Ahora

# EL PUEBLO



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • DOMINGO 29 DE DICIEMBRE DE 2024 • AÑO 4 • N° 1.338 • PRECIO 4,00 BOLIVIANOS • 72 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

DURANTE 2024

## El Gobierno enfrentó al menos siete factores que **desafiaron a la economía**

• La administración de Arce tuvo que afrontar bloqueos, el contrabando a la inversa, fenómenos climáticos, entre otros.

P.3

Alertan de que la **vieja derecha** busca reeditar, como plan electoral, la relocalización y la privatización

P.12-13

Los bloqueos evistas **afectaron** a dos patrimonios culturales inmateriales de Bolivia

P.9



SEGÚN LO ANUNCIÓ EMAPA

### La Planta Industrial de Soya en San Julián pondrá en el mercado aceite comestible a partir de febrero o marzo de 2025

P.24

// FOTO: PRESIDENCIA

*El SOAT cuida de ti y cuida de los demás*



El SOAT es obligatorio.

Si eres propietario de un vehículo motorizado público o privado, adquiere tu seguro.

**COBERTURAS**

El SOAT otorga coberturas en:

Muerte e Incapacidad Total o Permanente

**Bs22.000**

Gastos Médicos

**Bs24.000**

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS comprometida con la seguridad de los bolivianos



La demanda de carne de cerdo crece en las fiestas de fin de año.

// FOTO: APG

## DURANTE LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO

# El Ejecutivo y comerciantes acuerdan medidas para evitar alza del precio de la carne de cerdo

El objetivo del Gobierno es evitar que el incremento de los precios de este producto afecte el bolsillo de la población más vulnerable.

• Jocelyn Chipana

**El viceministro de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor, Jorge Silva Trujillo, anunció importantes acuerdos luego de una reunión desarrollada con comerciantes mayoristas y minoristas de carne de cerdo, además de otras instituciones. Estas medidas tienen el objetivo de estabilizar el precio de la carne de cerdo, garantizar la seguridad alimentaria y mejorar las condiciones de comercialización en beneficio de la población boliviana.**

“Este acuerdo refleja el compromiso de todos los actores para evitar incrementos que afecten el bolsillo de los bolivianos y garantizar el acceso a este producto esencial durante las fiestas de fin de año”, destacó el viceministro Silva.

El principal acuerdo establece que el precio al consumidor final de la carne de cerdo se mantendrá entre Bs 37 y Bs 39 por kilo hasta fin de año. Este compromiso se logró mediante un consenso que fijó un margen de ganancia de Bs 13 para los comercializadores.

Además se estableció un reforzamiento de las medidas de control sanitario e higiene en los puntos de venta, cumpliendo con las exigencias del Senasag y las normativas municipales.

Estas acciones buscan garantizar que el producto sea seguro, de alta calidad y apto para el consumo humano. Los controles serán realizados de manera continua por las autoridades competentes, con el apoyo de la Intendencia Municipal y las organizaciones de comerciantes.

La reunión fue convocada luego de un operativo conjunto que detectó irregularidades en la comercialización del producto, incluyendo casos de especula-



// FOTO: APG

Comerciantes de la calle Incachaca, en La Paz.

ción de precios y condiciones de higiene deficientes.

Este encuentro contó con la participación de autoridades de la Intendencia Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (Senasag), la Federación

Única de Trabajadores en Carne y Ramas Anexas (Futecra), así como representantes de comerciantes mayoristas y minoristas provenientes de las calles Munaypata e Incachaca, puntos clave de distribución de este producto en La Paz.

Entre los compromisos asumidos también se incluyó la pro-

moción de una comercialización justa y transparente, evitando la especulación y estableciendo mecanismos que permitan a los consumidores finales acceder a precios razonables.

“Nuestro trabajo es garantizar que las necesidades del pueblo boliviano sean atendidas, y estos acuerdos son un paso importante en ese camino”, subrayó el viceministro.

El viceministro también anunció que, luego de las fiestas de fin de año, se instalará una mesa técnica con la participación de la Asociación Departamental de Porcinocultores de Santa Cruz (Adepor), el Senasag y comerciantes de diversas regiones.

Esta instancia evaluará el impacto de las medidas implementadas y estudiará nuevas estrategias para mantener e incluso reducir el precio de la carne de cerdo en el mediano plazo. La mesa técnica también abordará otros desafíos relacionados con la cadena de producción y distribución, fomentando una mayor sostenibilidad y eficiencia en el sector porcícola.

Con estas acciones, el Gobierno reafirma su compromiso de proteger el poder adquisitivo de las familias bolivianas, garantizando al mismo tiempo el acceso a productos básicos de calidad. Este esfuerzo coordinado entre las autoridades, los productores y los comerciantes marca un hito en la gestión de precios y seguridad alimentaria en el país.

# Economía



Los bloqueos paralizaron el país por más de 40 días durante este año.

// FOTO: ARCHIVO

“ Ningún otro Gobierno recibió tantos shocks negativos. Salíamos de la pandemia (...) y luego estalló la guerra entre Rusia y Ucrania en febrero de 2022, afectando los precios del petróleo y de combustibles”.

**Marcelo Montenegro**  
Ministro de Economía y Finanzas Públicas

• Jocelyn Chipana

## UN CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL ADVERSO

# El Gobierno enfrentó al menos siete factores que desafiaron a la economía boliviana durante 2024

El Ejecutivo destaca que, pese a las dificultades externas e internas, no se dejó de pagar la deuda externa y se logró un crecimiento en la economía.

Según una evaluación del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el gobierno del presidente Luis Arce enfrentó al menos siete factores que atentaron contra el crecimiento económico durante 2024. Entre ellos se destacan los bloqueos, el contrabando a la inversa, fenómenos climáticos, el alza en el transporte marítimo, el incremento de las tasas de interés, el aumento de los precios de alimentos en el exterior y la paralización de créditos en la Asamblea Legislativa.

La gestión 2024 estuvo marcada por factores internos y externos que afectaron los precios. La caída del 12,1% del PIB del sector de hidrocarburos al segundo trimestre y una inflación acumulada de 8,82% a noviembre evidencian las dificultades que afrontó la economía boliviana.

Según esta cartera de Estado, los bloqueos prolongados, especialmente en Cochabamba, de 16 días entre enero y febrero, y de 24 días entre octubre y noviembre, ocasionaron una pérdida estimada de más de \$us 3.000 millones, contribuyendo a una inflación del 1,64% en octubre. De este aumento, 1,45 puntos porcentuales fueron atribui-

bles directamente a los bloqueos liderados por el expresidente Evo Morales.

Otro factor que desafió el crecimiento económico del país fue el fenómeno del contrabando a la inversa.

Entretanto, la sequía extrema fue determinante también para incentivar las presiones inflacionarias.

“No ha habido, en la historia reciente, que yo recuerde, cuatro años consecutivos con los fenómenos El Niño y La Niña”, señaló el ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro.

Agregó que 2024 tuvo una de las peores campañas agrícolas debido a una sequía que no se había suscitado en 45 años.

Sin embargo proyectó que en 2025 se podría observar una normalización climática que impulse mejores resultados en el sector.

A escala internacional, el

alza de las tarifas de transporte marítimo, el incremento de las tasas de interés y de los precios de alimentos también agravaron la situación económica.

“Ningún otro Gobierno recibió tantos shocks negativos. Salíamos de la pandemia sin vacunas ni pruebas rápidas. El presidente Arce trajo más de 10 millones de vacunas, lo que ayudó a la economía a recuperarse. Pero luego estalló la guerra entre Rusia y Ucrania en febrero de 2022, afectando los precios del petróleo y de los combustibles”, recordó Montenegro.

Las tasas de interés internacionales subieron de 0,5% a 5%, un incremento diez veces mayor que afectó el servicio de deuda externa.

Sin embargo, Montenegro señaló que se espera un ajuste a la baja en 2025, lo que podría representar ahorros significativos para el país.

Las presiones inflacionarias externas también impactaron fuertemente. La inflación mundial pasó de 2,9% en 2020 a 8,8% en 2022. Aunque para 2024 se proyecta que cierre en 5%, aún está lejos de los niveles previos a la pandemia.

Además, el costo de transportar un contenedor de 40 pies aumentó de \$us 1.674 en 2023 a \$us 3.946 en 2024, alcanzando un máximo histórico de \$us 5.937 en julio.

Internamente, el bloqueo de créditos en la Asamblea Legislativa, por un total de \$us 1.228,3 millones, exacerbó los desafíos económicos.

“Es un atentado a la economía. Ningún país puede soportar tantos golpes consecutivos”, criticó Montenegro.

Dijo que estos recursos podrían haberse utilizado para aliviar la carga de la deuda externa, que alcanzó transferencias netas negativas de \$us -854

millones a octubre de 2024.

Según el Ministerio de Economía, el comercio exterior mostró una dinámica mixta. Aunque los primeros meses presentaron déficits comerciales, hubo superávits en abril, mayo y junio por un total de \$us 183 millones. Posteriormente, agosto y septiembre también reportaron superávits de \$us 31 millones y \$us 69 millones, respectivamente, mostrando una leve recuperación.

Montenegro reiteró que, pese a los desafíos, el Gobierno de Arce ha cumplido con sus obligaciones de deuda externa sin recurrir a medidas extremas.

“Hasta hoy no hemos dejado de pagar la deuda externa ni su servicio”, concluyó el ministro, subrayando la necesidad de aprobar los créditos pendientes para fortalecer la economía boliviana en el corto y mediano plazo.

# Economía

• Jocelyn Chipana

El ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Yamil Flores, anunció que el gobierno del presidente Luis Arce ha proyectado una inversión de más de Bs 160 millones para 15 programas productivos en Chuquisaca durante la gestión 2025. Esta cifra forma parte de un esfuerzo más amplio que, en los últimos cuatro años, ha involucrado una inversión total de Bs 433 millones.

“El Gobierno está comprometido con el desarrollo de esta región. Vamos a hacer que estos proyectos avancen, no hay problema, lo vamos a resolver”, aseguró Flores durante una reunión en Monteagudo con los ejecutivos de la Federación Regional de Trabajadores Campesinos del Chaco Chuquisaqueño.

En su discurso, el ministro subrayó que, a lo largo de 2024, se han ejecutado inversiones históricas en el chaco chuquisaqueño, con más de Bs 249 millones destinados a proyectos clave.

Dijo que para el próximo año la inversión proyectada de Bs 160 millones ratifica el firme compromiso del Gobierno con la región, a pesar de los obstáculos políticos, especialmente los bloqueos impulsados por sectores de la derecha y del ala evista en la Asamblea Legislativa con la paralización de los créditos externos.

“Con estas cifras se pone de

## PROYECCIONES PARA LA GESTIÓN 2025

# Gobierno destina Bs 160 millones para programas productivos en Chuquisaca

En los últimos cuatro años, la administración de Luis Arce invirtió más de Bs 433 millones para proyectos productivos en ese departamento.

manifiesto el liderazgo del presidente Arce, cuyo gobierno continúa apoyando a los productores del chaco, a pesar de las dificultades”, afirmó el ministro Flores.

Resaltó que los recursos destinados a estas obras significan una mayor circulación de dólares en el mercado interno, generando un impacto positivo en la economía local.

Durante una reunión en Monteagudo con ejecutivos de la Federación Regional de Trabajadores Campesinos del Chaco Chuquisaqueño, el ministro recibió nuevos proyectos que beneficiarán a esta región, incluyendo la construcción de puentes y la perforación de pozos de agua subterránea para esa región.

Este respaldo con los programas productivos no solo refleja el compromiso del Gobierno con la seguridad alimentaria y el desarrollo rural, sino que también responde a las necesidades inmediatas de los productores del chaco chuquisaqueño, garantizando infraestructura clave para mejorar las condiciones de vida y de producción en la región.

El ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Yamil Flores, recibe nuevos proyectos para el chaco chuquisaqueño.



// FOTO: MDRYT

## MEDIDA PARA GARANTIZAR INSUMOS SIN INTERMEDIARIOS

# La estatal Emapa arriba a Samo con la venta móvil de arroz a un precio justo

• Jocelyn Chipana

La Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa) continúa acercando alimentos a precios accesibles a las familias bolivianas, con el objetivo de aliviar su carga económica. En esta ocasión, desplegó una venta móvil de arroz en camión en la zona de Samo, ubicada en el Distrito 10 de El Alto.

Gracias a la coordinación con las juntas vecinales de la zona, la empresa estatal logró llevar este insumo básico directamente a los hogares de los vecinos, garantizando el acceso a arroz a precio justo, sin los márgenes de ganancia de los intermediarios.

Esta medida no solo favorece el bolsillo de las familias, sino que también les permite redirigir sus recursos a otras necesidades.

La estatal destacó que esta

acción refuerza la relación entre Emapa y las comunidades, mostrando la importancia de trabajar de manera conjunta para garantizar el bienestar social. Al facilitar el acceso a productos de calidad y precios controlados, el Gobierno continúa fortaleciendo las políticas de seguridad alimentaria, buscando mejorar las condiciones de vida de las familias bolivianas y contribuir a la estabilidad económica de los sectores más vulnerables.



// FOTO: EMAPA

Los camiones móviles de Emapa llegan hasta las zonas más alejadas de El Alto.

# Seguridad

• Ahora El Pueblo

El 29% del parque automotor "objetivo" adquirió hasta el momento el seguro contra accidentes SOAT. En 2025 se mantendrá una cobertura de Bs 24.000 por persona para gastos médicos y Bs 22.000 por fallecimiento o incapacidad permanente.

“Ya casi el 29 por ciento de nuestro parque automotor objetivo, que nos hemos trazado como meta, ha adquirido el seguro y estamos esperando que los próximos días (...) cada uno de los propietarios de vehículos, tanto del sector público como privado, puedan adquirir el seguro y puedan otorgar la debida protección a cada uno de los pasajeros, ocupantes o transeúntes”, indicó el gerente nacional de Técnica y Análisis de UNIVida SA, Mauricio Salazar, al canal estatal Bolivia TV.

## VENTA

Salazar consideró que los días 30 y 31 de diciembre se presentarán los “picos” de venta del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) 2025.

“A partir de las cero horas del uno de enero vamos a realizar los controles y batidas (con apoyo del Organismo de Tránsito) en las que si se sorprende al vehículo y no tiene el SOAT, pues momentáneamente éste podrá ser retenido hasta que ad-

## HABRÁ CONTROLES DESDE EL 1 DE ENERO DE 2025

# El 29% del parque automotor "objetivo" compró seguro contra accidentes SOAT

El SOAT 2025 mantendrá una cobertura de Bs 24.000 por persona para gastos médicos y Bs 22.000 por fallecimiento e incapacidad permanente.

quiera el seguro, eso dice la normativa”, indicó Salazar.

## COBERTURA

El SOAT 2025 mantendrá una cobertura de Bs 24.000 por persona para gastos médicos y Bs 22.000 por fallecimiento o incapacidad permanente. Además se garantiza un cúmulo de capital en caso de que los heridos requieran ambas coberturas.

El seguro está disponible en 120 puntos fijos en todo el país, así como en más de 3.000 puntos de atención en bancos y entidades financieras. También se puede adquirir a través de canales digitales como la aplicación UNIVida-APP, el sitio web oficial, Luka (vía WhatsApp), Banca Digital y YASTA (billetera móvil del Banco Unión).

Para información adicional, los interesados pueden visitar la página oficial [www.univida.bo](http://www.univida.bo) o comunicarse a las líneas gratuitas 800-10-9119 y 800-10-8444, de acuerdo con una nota institucional.

Una funcionaria de UNIVida SA durante un control para ofrecer el SOAT.



// FOTO: UNIVIDA

// FOTO: GOBIERNO



José Carlos A. M. es presentado ante la prensa en Pofoma.

## SERÁ JUZGADO POR EL DELITO DE BIOCIDIO

# La Policía aprehende al biocida de la gata llamada 'Michita' en Santa Cruz

• Ahora El Pueblo

**La Policía aprehendió a José Carlos A. M., quien fue denunciado por acabar con la vida de una gata de nombre 'Michita', hace casi dos meses, en el departamento de Santa Cruz, informó el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo.**

“Después de meses de búsqueda e investigación fue apre-

hendido el señor José Carlos A. M., quien el 29 de octubre acabó con la vida de una gatita de nombre 'Michita' después de golpearla en reiteradas ocasiones con un palo. ¡Hacemos justicia por nuestras mascotas!”, escribió el titular de Gobierno en sus redes sociales.

Este hecho se suscitó en octubre. El hombre tenía conversaciones por WhatsApp, avisando a un familiar que le estaba “dando una tunda” a ‘Michita’ por “todo lo que quebró” adjuntando

como prueba una imagen en la que solo se ve un jarrón quebrado en el piso.

Luego de filtrarse la conversación y un video de la gata, instituciones de rescate de animales denunciaron la agresión mediante redes sociales. El crimen consternó a la población cruceña. La Fiscalía activó una investigación de oficio por el delito de biocidio.

El delito de biocidio es todo acto que entrañe la muerte de un animal y tiene cárcel de dos a cinco años.

# Seguridad

## • Ahora El Pueblo

Efectivos de la Armada Boliviana ejecutaron un operativo contra el contrabando y secuestraron productos valuados en Bs 137.000, que pretendían ser trasladados de manera ilegal hacia Argentina, por la región fronteriza de Bermejo.

Efectivos militares custodian los productos decomisados.



// FOTO: VLCC

“Se incautaron 185 cajas de cerveza, 241 paquetes de cerveza en lata, 476 cajas de vino, 93 paquetes de gaseosa, 95 cajas de gomitas, entre otros artículos, con un valor aproximado de 137.636 bolivianos”, informó la Armada.

El Área Naval 3 Bermejo, de la Armada Boliviana, ejecutó este “exitoso” operativo de patrullaje en la ribera del Río Bermejo, en el sector del Puerto Jardín Botánico, donde se logró el comiso de productos destinados al contrabando, informó la entidad.

La mercadería fue entregada a la Intendencia Municipal de Bermejo siguiendo la normativa vigente, con actas firmadas, lo que fortalece la lucha contra el contrabando en la zona fronteriza y la protección de la economía nacional.

Además, durante el patrullaje de control del área fronteriza sobre la ribera del río Bermejo, por el sector del puerto Karina, se identificó una embarcación artesanal intentando cruzar de forma ilegal a territorio argentino a través de un paso no autoriza-

## SE PRETENDÍA SU TRASLADO A ARGENTINA

# Secuestran productos al contrabando valuados en Bs 137.000 en Bermejo

El Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando informó de la incineración de un vehículo que llevaba contrabando y que por fallas técnicas quedó varado.

do con 25 paquetes de Coca-Cola, 14 paquetes de Sprite y 10 paquetes de Fanta con un valor de Bs 4.410.

El Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando informó que en el sector de Julio se procedió a la incineración

de un vehículo por presentar fallas técnicas, afectando al Contrabando en Bs 21.000.

El Gobierno nacional, con

apoyo de las Fuerzas Armadas, ejecuta el Plan Soberanía para la lucha contra el contrabando en las fronteras.

## SE BUSCA QUE EN 2025 HAYA CERO INDOCUMENTADOS

# Abren en el municipio de Charagua la oficina número 35 del Segip en el país

## • Ahora El Pueblo

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, inauguró ayer la oficina número 35 del Servicio General de Identificación Personal (Segip) en el municipio de Charagua, ubicado en la provincia Cordillera del departamento de Santa Cruz.

“Esta es la oficina número 35 que vamos inaugurando durante nuestra gestión, es la ofi-

cina 13 en el departamento de Santa Cruz, porque decidimos soñar que en 2025 (...) no exista ni un solo boliviano que no tenga su cédula de identidad, y para lograr ese objetivo nos pusimos a trabajar y empezamos a recorrer todo el país”, explicó la autoridad.

Indicó que la cédula de identidad cuesta Bs 17, el gasto se aumenta cuando personas tienen que trasladarse a otra región porque cubren los pasajes, hospedajes y alimentación. Ante ello se decidió acer-

car al Segip a la población.

“Charagua, un municipio que era bastante pequeño, fue creciendo y se fue expandiendo. Nos sentimos felices de que 39.000 hombres y mujeres ya no se tengan que trasladar a otros municipios, sino que gente de otros municipios empieza a llegar aquí, y esto nos va a ayudar a dinamizar la economía”, aseveró.

Esta nueva sucursal está ubicada en la exguardería Autónoma, parque del hospital Mamerto Egüez Soruco.

// FOTO: GOBIERNO



El ministro Eduardo Del Castillo conversa con un ciudadano en Charagua.



Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

AJAMD-CBBA/DD/RES-ADM/99/2024  
Cochabamba, 27 de diciembre de 2024

### VISTOS:

La nota interna AJAMD-CBBA/DD/DIR/NI/PRT/343/2024 de 29 de diciembre de 2024 e Informe Legal AJAM-DEP-CBBA/CAM/IN-FLEG/75/2024 de 27 de diciembre de 2024; y todo lo que convino ver y tener presente.

### CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo II del Artículo 115 de la Constitución Política del Estado, dispone que: El Estado garantiza el derecho al debido proceso, a la defensa y a una justicia plural, pronta, oportuna, gratuita y transparente y sin dilaciones.

Que, el Artículo 232 de la referida Constitución Política del Estado establece que la administración pública se rige entre otros principios, por el principio de legalidad o sometimiento pleno a la ley, que en el marco del inciso c) del Artículo 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo (LPA), implica que aquella rige sus actos con sometimiento pleno a la ley, asegurando a los administrados el debido proceso.

Que, el Parágrafo I del Artículo 349 de la Constitución Política del Estado determina que los recursos naturales son de propiedad y dominio directo, indivisible e imprescriptible del pueblo boliviano, y corresponderá al Estado su administración en función del interés colectivo,

Que, el Parágrafo VI del Artículo 370 del Texto Constitucional establece que el Estado, a través de sus entidades autárquicas, promove-

rá y desarrollará políticas de administración, prospección, exploración, explotación, industrialización, comercialización, evaluación e información técnica, geológica y científica de los recursos naturales no renovables para el desarrollo minero.

Que, los Parágrafos I y IV del Artículo 39 de la Ley N° 535, de 28 de mayo de 2014 de Minería y Metalurgia, dispone que la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera AJAM, como entidad autárquica bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, técnica, económica y financiera, es la encargada de la dirección, administración superior, control y fiscalización de la actividad minera en todo el territorio del Estado; y que para el cumplimiento de sus funciones la AJAM, contará con autoridades departamentales y/o regionales, cuyas máximas autoridades tendrán el rango de Directoras o Directores Departamentales o Regionales.

Que, el Artículo 44 de la Ley N° 535, señala que cada Directora o Director Departamental o Regional, ejercerá jurisdicción administrativa y competencia en el respectivo departamento o región del país y en las zonas contiguas de otros departamentos o regiones en los casos previstos en la referida ley y normativa reglamentaria con las atribuciones señaladas en el Artículo 40.

Que, el Decreto Supremo N° 2200 de fecha 03 de diciembre de 2014, dispone la estructura de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, estableciendo sus niveles de organización y niveles desconcentrados.

Que, la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo, en su Artículo 1 establece que tiene por objeto:

a) Establecer las normas que regulan la actividad administrativa y el procedimiento administrativo del sector público. Asimismo, determina en su Artículo 4, los principios que rigen la actividad administrativa, entre los cuales se encuentra el principio fundamental que indica: "El desempeño de la función pública está destinado exclusivamente a servir los intereses de la colectividad; (...) c) Principio de sometimiento pleno a la ley: La Administración Pública registrará sus actos con sometimiento pleno a la ley, asegurando a los administrados el debido proceso; g) Principio de legalidad y presunción de legitimidad: Las actuaciones de la Administración Pública por estar sometidas plenamente a la Ley, se presumen legítimas, salvo expresa declaración judicial en contrario".

Que, el Artículo 27 de la referida normativa señala: "Se considera acto administrativo, toda declaración, disposición o decisión de la Administración Pública, de alcance general o particular, emitida en ejercicio de la potestad administrativa, normada o discrecional, cumpliendo con los requisitos y formalidades establecidos en la presente Ley, que produce efectos jurídicos sobre el administrado. Es obligatorio, exigible, ejecutable y se presume legítimo".

Que, en su Artículo 30 de la Ley citada establece: "Los actos administrativos serán motivados con referencia a hechos y fundamentos de derecho cuando: (...) b) Dispongan la

suspensión de un acto, cualquiera que sea el motivo de éste".

Que, mediante nota interna AJAMD-CBBA/DD/DIR/NI/PRT/343/2024 de 29 de diciembre de 2024, se puso en conocimiento del Director Ejecutivo Nacional el inicio de actividades de traslado de la Dirección Departamental Cochabamba para el funcionamiento de las oficinas en el nuevo ambiente.

Que, en este entendido, ante el traslado de la oficina de la Dirección Departamental de Cochabamba de la AJAM a sus nuevos ambientes, con la finalidad de precautelar una posible afectación de los derechos de los distintos actores mineros que inician o vienen realizando distintos trámites administrativos ante la Dirección Departamental de Cochabamba, que corresponden a la jurisdicción departamental de ésta, siendo que la normativa legal prevé la suspensión de plazos dentro del proceso administrativo, en tanto y cuanto, no se vulnera el derecho al debido proceso y a la defensa, esta autoridad minera considera necesario disponer la suspensión de plazos procesales administrativos en los distintos trámites que vienen tramitándose ante la referida Dirección Departamental, con la finalidad de llevar adelante una transición ordenada.

### POR TANTO:

El suscrito Director Departamental Cochabamba de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), en uso de las atribuciones y competencias conferidas por Ley:

### RESUELVE

**PRIMERO.- SUSPENDER** los plazos procesales para el inicio y prosecución de todos los trámites administrativos con jurisdicción en el departamento de Cochabamba, que vienen tramitándose en el marco de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia ante la Dirección Departamental de Cochabamba, los días lunes 30 y martes 31 de diciembre de 2024 y jueves 2 de enero de 2025, cuya reanudación será a partir del día viernes 3 de enero de 2025.

**SEGUNDO.- DISPONER** que una vez recepcionados los tramites nuevos, en curso o finalizados, correspondientes a la jurisdicción del Departamento de Cochabamba, el Director Departamental de Cochabamba, deberá disponer su prosecución conforme a lo dispuesto por la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia.

**TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Administrativa por una sola vez en un medio de prensa de circulación nacional, así como en la pagina web institucional en cumplimiento al principio de publicidad.

### NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.



www.autoridadminera.gob.bo



## INVITACIÓN PÚBLICA

La Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A., invita a empresas aseguradoras para la provisión de servicio de cobertura mediante:

### POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIONES para SAFI UNIÓN S.A. REGIONAL LA PAZ

El pliego de condiciones deberá ser descargado del link o QR <https://drive.google.com/file/d/1CLcoLbbcSmSpZev25fxntNcZhoBFQdGg/view?usp=sharing>



Fecha límite de presentación de propuestas: **viernes 3 de enero de 2025 a horas 16:30**

La Paz, diciembre de 2024

www.impuestos.gob.bo

## RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 1024000004

R-0011-01

### "MODIFICACIÓN A LA RND N° 10180000004"

La Paz, 27 de diciembre de 2024

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, establece que la Administración Tributaria podrá dictar normas reglamentarias administrativas de carácter general a efectos de la aplicación de las normas tributarias, las que no podrán modificar, ampliar o suprimir el alcance del tributo ni sus elementos constitutivos.

Que conforme al Numeral 6 del Artículo 70 de la citada Ley, es obligación del sujeto pasivo el facilitar las tareas de control, determinación, comprobación, verificación, fiscalización, investigación y recaudación que realice la Administración Tributaria, observando las obligaciones que les impongan las leyes, decretos reglamentarios y demás disposiciones.

Que mediante Resolución Normativa de Directorio N° 10180000004 de 2 de marzo de 2018, "Presentación de Estados Financieros y de Información Tributaria Complementaria en Físico y Digital", se reglamenta la forma, medios y plazos para la presentación física y digitalizada a la Administración Tributaria de los Estados Financieros, Dictamen de Auditoría Externa, Dictamen Tributario, Informe de Procedimientos Mínimos Tributarios, Información Tributaria Complementaria y/o Memoria Anual, de los sujetos pasivos o terceros responsables del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE).

Que a efecto de optimizar la eficiencia y eficacia en la administración del sistema de impuestos de carácter nacional, la Administración Tributaria requiere información que coadyuve en el cumplimiento de las funciones que le asigna la Ley.

Que conforme al Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de la Ley N° 2166 del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del Inciso a) del Numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

### POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,

### RESUELVE:

**Artículo Único.-** Modificar el Inciso a) del primer párrafo y segundo párrafo, del Parágrafo I del Artículo 7 de la RND N° 10180000004 con el siguiente texto:

"a) Los sujetos pasivos del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) obligados a llevar registros contables, deberán enviar lo siguiente:

1. Balance de Comprobación de Sumas y Saldos.
2. Balance General.
3. Estado de Resultados (Pérdidas y Ganancias).
4. Estado de Resultados Acumulados (Estado de Evolución del Patrimonio).
5. Estado de Cambios de la Situación Financiera (Estado de Flujo del Efectivo).
6. Notas a los Estados Financieros.
7. Inventario Físico Valorado.
8. Compensación de Pérdidas (cuando corresponda el beneficio de compensación).

Los Anexos 1 al 15 de Información Tributaria Complementaria de los contribuyentes establecidos en el Parágrafo I del Artículo 4 de la presente Resolución y los señalados en los Numerales 1 al 6 citados precedentemente, deberán ser enviados en formato digital.

### DISPOSICIÓN ADICIONAL

**Única.-** El formato requerido para el envío del Balance de Comprobación de Sumas y Saldos estará disponible en la opción SIAT en Línea Información Técnica de la página web [www.impuestos.gob.bo](http://www.impuestos.gob.bo).

### DISPOSICIÓN FINAL

**Única.- I.** Lo dispuesto precedentemente alcanza a los Sujetos Pasivos del IUE obligados a llevar registros contables, con cierre de gestión a partir del 31 de diciembre de 2024.

**II.** La información requerida en la RND N° 10180000004, modificada por la presente Resolución, podrá ser enviada a partir del 17 de febrero de 2025.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Lic. V. Mario Cazón Morales  
Presidente Ejecutivo a.i.  
**Servicio de Impuestos Nacionales**

**IMPUESTOS NACIONALES**



LÍNEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44



## ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 008/2024-OFC CONVOCATORIA NACIONAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES.

Objeto de la contratación	: PROG. DE OBRAS VIALES Y COMPLEMENTARIAS "CONSTRUCCIÓN CARRETERA POTOSI - UYUNI"
CUCE	: 24-0291-00-1490416-2-1
Tipo de convocatoria	: Convocatoria Nacional
Forma de adjudicación	: Por el Total
Método de Selección y Adjudicación	: Calidad, Propuesta Técnica y Costo
Precio Referencial	: Bs 5.815.418,20 (Cinco Millones Ochocientos Quince Mil Cuatrocientos Dieciocho 20/100 bolivianos)
Encargado de atender consultas	: Ing. Carla Corina Rossel Aguilera
Teléfono	: 2159800 - 2 6230171 Int. 106
Fax	: -
Correo Electrónico para consultas	: contrataciones@abc.gob.bo; crossel@abc.gob.bo; hbasilio@abc.gob.bo
Presentación de Propuestas Electrónicas	: 04 de febrero 2025, hasta horas 15:00 la presentación es a través del RUPE
Acto de Apertura de Propuestas	: 04 de febrero 2025, a horas 16:00 AV. MCAL. SANTA CRUZ, EDIF. CENTRO DE COMUNICACIONES, PISO 7 Entrar Zoom Reunión <a href="https://us02web.zoom.us/j/89284123844?pwd=Yb8HqwOa2l0MYkUYg9JEJwWjJMSQMN.1">https://us02web.zoom.us/j/89284123844?pwd=Yb8HqwOa2l0MYkUYg9JEJwWjJMSQMN.1</a>
	: ID de reunión: 892 8412 3844 Código de acceso: 969745

# Política

• Mónica Huancollo

El 31 de diciembre, la ciudad de Sucre será la protagonista del acto inaugural del Año del Bicentenario de Bolivia, con lo que se dará inicio a las actividades programadas por el Gobierno, informó el viceministro de Patrimonio e Industrias Culturales, Juan Carlos Cordero.

“Ya se confirmó el recibimiento del Bicentenario en Sucre, este 31 de diciembre, para ello se va a realizar todo un despliegue con artistas nacionales”, indicó Cordero en entrevista en el programa *Dialogando con el pueblo*, de las Radios de los Pueblos Originarios (RPO).

## CONMEMORACIÓN

El 6 de agosto de 2025, Bolivia cumplirá su Bicentenario, 200 años de su independencia. Para ello el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Culturas, tiene programado desarrollar varias actividades culturales y festivas.

Una de estas será el acto inaugural en la capital del país, Sucre, donde el último día de este 2024 se dará la bienvenida al Año del Bicentenario.

El viceministro apuntó a que, al margen de los programas oficiales que organiza el Gobierno nacional, hay otras actividades que son impulsadas por la

## EL 6 DE AGOSTO DE 2025, BOLIVIA CUMPLIRÁ 200 AÑOS

# Confirman la inauguración del Año del Bicentenario el 31 en la ciudad de Sucre

Con este evento se dará inicio de manera oficial a las actividades que están programadas en conmemoración de la independencia del país.

Alcaldía de Sucre y la Gobernación de Chuquisaca.

Para el acto inaugural se tiene prevista la presencia del presidente Luis Arce, pero esta información será confirmada por sus voceros, dijo Cordero.

“Hemos llegado a esta fiesta del Bicentenario pese a las dificultades”, indicó.

## PREPARATIVOS

Los preparativos para recibir el Año Nuevo 2025 en la ciudad de Sucre, Chuquisaca, están listos, anunció la semana pasada el delegado presidencial del Bicentenario, Martín Maturano.

El recibimiento de 2025 se iniciará a las 20.00 del 31 de diciembre con la presentación de grupos de danza y manifestaciones culturales chuquisaqueñas.

También participarán grupos musicales como Los Primos, La Logia, Los Masis, Imagen, entre otros.

A la medianoche, la Banda

Frontis de la Casa de la Libertad, en Sucre.



// FOTO: ARCHIVO

de Bronce, con 200 integrantes, interpretará el Himno Nacional para el conteo regresivo junto a las autoridades nacionales, locales y la población reunida.

El escenario principal se instalará en la plaza 25 de Mayo, en

la esquina de la Catedral, y en las otras tres esquinas se instalarán pantallas gigantes.

Maturano informó que, para el evento, se cursaron invitaciones a las autoridades de los cuatro órganos del Estado, del siste-

ma universitario, empresarios, entre otros asistentes especiales.

Con la actividad se dará inicio a la celebración de los 200 años de independencia de Bolivia, que incluye una agenda de más de 300 actividades.

// FOTO: ARCHIVO



Las mujeres mineras que instalaron una huelga con sus hijos en 1977, en La Paz.

## EL PRESIDENTE RINDIÓ UN HOMENAJE POR SU VALENTÍA

# Arce destaca la huelga de las mineras contra la dictadura de Banzer Suárez

• Ahora El Pueblo

**El presidente Luis Arce destacó la valentía de un grupo de mujeres mineras que el 28 de diciembre de 1977 instaló una huelga de hambre en defensa de la democracia y en contra de la dictadura de Hugo Banzer Suárez.**

“Rendimos un sentido homenaje a nuestras valientes mujeres mineras: Nelly, Aurora, Luzmila y Angélica, quienes el 28 de diciembre de 1977 iniciaron una histórica huelga de

hambre en contra de la dictadura de Banzer y en defensa de la democracia”, escribió el mandatario en un post.

## HUELGA

El 28 de diciembre de 1977, cuatro mujeres (Nelly, Aurora, Luzmila y Angélica) del gran complejo minero Catavi-Siglo XX, de Potosí, cuyos maridos habían sido apresados y despedidos, acompañadas de catorce de sus hijos, iniciaron una huelga de hambre indefinida en un local del Arzobispado de la ciudad de La Paz.

La huelga de hambre fue una forma de protesta pací-

fica y extrema que duró hasta el 17 de enero de 1978. El movimiento se extendió y se sumaron alrededor de 1.200 huelguistas, además de manifestaciones de apoyo.

Para el presidente Arce, la huelga de estas cuatro mujeres fue una “lucha valiente que no solo marcó un hito en la historia de nuestro país, sino que también condujo a una amnistía general y al restablecimiento de la libertad sindical para las y los trabajadores bolivianos”.

“¡Honor y gloria a las valientes mujeres mineras!”, homenajeó el mandatario mediante sus plataformas digitales.

# Política

• Mónica Huancollo

Los bloqueos de los evistas de inicios de año y en octubre afectaron al Carnaval del Oruro y a la entrada de Jesús del Gran Poder de La Paz, que son patrimonios culturales e inmateriales de Bolivia, además de fiestas regionales de Cochabamba y Todos Santos.

El viceministro de Patrimonio e Industrias, Juan Carlos Cordero, dio a conocer el daño que sufrieron las festividades importantes que generan movimiento económico en el país, en entrevista para el programa *Dialogando con el pueblo*, de las RPO.

“La primera afectación fue al Carnaval de Oruro, que redujo sus servicios turísticos en un 30 por ciento, y eso significa una pérdida económica para los orureños”, informó.

A inicios de este año, el evismo impulsó un bloqueo de caminos que duró 16 días en demanda de elecciones judiciales.



## LOS SERVICIOS TURÍSTICOS REDUJERON EN UN 30%

# Dos patrimonios culturales inmateriales del país fueron afectados por bloqueos evistas

También perjudicó la festividad de Aiquile, en Cochabamba, y la de Todos Santos, informó el viceministro de Patrimonio e Industrias Culturales, Juan Carlos Cordero.

Por este corte de vías, la festividad de Jesús del Gran Poder de La Paz también fue afectada.

Según Cordero, los artesanos, entre bordadores y confeccionistas, no pudieron elaborar los trajes folklóricos porque no tenían la materia prima.

“Bolivia vive de las fiestas culturales y en Gran Poder hay un gran movimiento económico, las familias de artesanos no se han podido proveer de la materia prima por estos bloqueos que han generado perjuicios”, aseveró.

Dos puntos de bloqueo evista en Cochabamba.



// FOTO: ARCHIVO

### PATRIMONIO

Tanto la festividad del Señor Jesús del Gran Poder como el Carnaval de Oruro están registradas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).

Son manifestaciones culturales que reflejan la riqueza

de la danza y la música del país hacia el mundo.

### AIQUILE Y TODOS SANTOS

El segundo bloqueo evista que duró 24 días afectó a la Feria y Festival Nacional e Internacional del Charango Aiquile, que debía llevarse a cabo del 31 de octubre al 2 de noviembre. Esta actividad cultural fue suspendida, indi-

có Cordero. El corte de vías se inició en octubre por la impunidad de Evo Morales.

La fiesta de Todos Santos también fue perjudicada, una celebración religiosa en la que los bolivianos recuerdan a sus seres queridos fallecidos.

La dirigencia de los interculturales lamentó, en su momento, que Evo Morales no “respete ni a los muertos”.

## DESDE LA CONFEDERACIÓN DE JUBILADOS DE BOLIVIA

# Piden revisar la Ley de Pensiones debido a 20 artículos observados

• Ahora El Pueblo

La Confederación de Jubilados de Bolivia pide al Gobierno revisar la Ley de Pensiones 065, aprobada en 2010, porque ven “20 artículos vacíos”.

También solicitan a la Gestora auditar los movimientos de las pensiones por fallas en la actualización de rentas.

El ejecutivo de la Confederación de Jubilados de Bolivia, Rodolfo Ayala, explicó que cuando se aprobó la Ley 065 “había fallas”, y por los menos “hay 20 artículos vacíos” que no han sido analizados en su momento.

“Cuando se aprobó la ley, le pregunte a Pedro Montes, quien en ese entonces era ejecutivo de la Central Obrera Boliviana, le pregunté cómo hizo para apoyar este proyecto, por-

que nos dimos cuenta de que había vacíos en la ley”, dijo Ayala, en el Programa *Dialogando con el pueblo*, de las RPO.

Debido a estos vacíos, el dirigente consideró que hay un “mal cálculo de las pensiones” que hoy está siendo actualizado, por lo que pidió a la Gestora Pública aplicar de inmediato una auditoría a los movimientos de las rentas y los aportes de los trabajadores, para evitar futuros conflictos.



El ejecutivo de la Confederación de Jubilados, Rodolfo Ayala, en 'Dialogando con el pueblo'.

// FOTO: RPO'S

# Política

• Mónica Huancollo

“Que sigan soñando con detener a Evo, que se atrevan y ahí veremos qué es lo que pasa”, fue la advertencia desafiante que lanzó el senador evista Leonardo Loza, en relación a la orden de aprehensión que pesa contra el expresidente Morales por un caso de trata de personas agravada en Tarija.

La amenaza la hizo durante su intervención en el ampliado de evaluación de la gestión 2024, que se desarrolló en el municipio de Chimoré, Cochabamba, donde asistió el dirigente cocalero de las Seis Federaciones del Trópico y expresidente del país, Evo Morales, además del titular del Senado, Andrónico Rodríguez.

Loza enfatizó en que no permitirán que el Gobierno nacional detenga a Morales, quien desde hace varias semanas está atrincherado en el Chapare y resguardado por varios de sus seguidores.

Es más, el expresidente acudió al ampliado en Chimoré con una fuerte custodia conformada por varios motoqueros y vehículos.

El ampliado determinó iniciar una marcha a partir del 10 de enero en favor de Morales.

## TRATA

Contra Morales hay una orden de aprehensión que está vigente desde octubre, ante su

## EL SENADOR LANZA AMENAZAS SOBRE LA APREHENSIÓN DE MORALES

# Loza: Sigam soñando con detener a Evo, que se atrevan y ahí veremos qué pasa

Desde Chimoré, en el trópico de Cochabamba, el senador evista Leonardo Loza advirtió de que no permitirán la detención del dirigente cocalero.

negativa de declarar en el caso trata de personas agravada, investigado por la Fiscalía de Tarija, por presuntamente haber abusado a una menor de edad y haberla embarazado en 2015.

La orden no se ejecuta para resguardar la vida de personas y de efectivos policiales, pero se lo hará en su momento, indicó el Gobierno.

## CÓMPLICES

Para el secretario de Relaciones Internacionales del MAS-IPSP, Fidel Surco, las personas que protegen a Morales en el trópico de Cochabamba se convierten en cómplices de los delitos por los cuales está acusado y que hasta hoy no tiene la intención de aclarar.

“Evo Morales lo único que tiene que hacer es cumplir con la justicia y someterse a la investigación, porque además la trata de personas es un delito de lesa humanidad. Ahora la complicidad no es solo de los comunarios del Chapare, sino de autoridades que vierten declaraciones”, dijo.

Motoqueros resguardan a Evo Morales.



// FOTO: RKC

## EN PALESTINA, UN NIÑO MUERE CADA HORA, SEGÚN LA ONU

# Bolivia reitera su llamado a parar el genocidio israelí en la Franja Gaza

• Ahora El Pueblo

**La Cancillería de Bolivia volvió a llamar a la comunidad internacional para que se exhorte a Israel a detener el genocidio en la Franja de Gaza, donde un niño muere cada hora.**

“Desde Bolivia hacemos nuevamente un llamado a la comunidad internacional, para exhortar a Israel a detener el genocidio en la Franja de

Gaza”, escribió la ministra de Relaciones Exteriores, Celin-da Sosa, en un post.

## MUERTE DE NIÑOS

La Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Medio (UNRWA) ha informado que, desde el inicio del genocidio en contra del pueblo palestino, un niño muere cada hora, llegando a más de 14.500 vidas truncadas.

“Esos ataques criminales y frecuentes no distinguen entre

infraestructuras civiles, hospitales, refugios, personas inocentes y, en especial, niños”, lamentó la ministra.

En octubre, Bolivia, a través de la Cancillería, presentó la solicitud de intervención sobre las acciones, flagelos y crímenes de genocidio en favor del pueblo palestino en la Franja de Gaza, como parte del informe que exhibió Sudáfrica contra Israel ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ), en la que reafirma su propósito humanitario.



Niños de Palestina.

// FOTO: CANCELLERÍA

Un tarifario económico y un público lector creciente hacen que nuestras páginas sean su mejor inversión.



Ahora **EL PUEBLO**

OFICINA CENTRAL:  
Calle Potosí esquina Ayacucho N° 1320, Zona Central, La Paz

**Gestora** BOLIVIA

**COMUNICADO  
CIERRE DE AGENCIA EN COPACABANA**

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo comunica principalmente a los asegurados de la Provincia Manco Kapac, el **cierre de la Agencia de la Av. 6 de Agosto s/n esquina Bolívar, plaza Sucre del Municipio de Copacabana a partir del 1 de enero de 2025.**

Asimismo, se informa que la Agencia de la Gestora más próxima para nuestros asegurados y público en general se encuentra en el municipio de Achacachi.

La Paz, 29 de diciembre de 2024

Línea Gratuita **800 10 1610** [www.gestora.bo](http://www.gestora.bo)

**APS** Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

**Gestora** BOLIVIA

**CAMBIO DE DIRECCIÓN  
a partir del 30 de diciembre**

**MONTERO**  
Calle 16 de Julio entre calles Warnes y Ángel Mariano Cevallos

Atención de  
lunes a viernes  
Hrs.: 08:00 a 16:00

Línea Gratuita **800-10-1610** [www.gestora.bo](http://www.gestora.bo)

**APS** Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.



Ahora **EL PUEBLO**

**entel**

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.) invita a oferentes legalmente establecidos a presentar sus propuestas para el siguiente Proceso de Contratación:

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 071/2024  
"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ENERGÍA"**

Se podrá obtener y recibir el Pliego de Condiciones y toda la documentación referida al presente Proceso para su descarga, sin costo en el portal de Entel S.A. [www.entel.bo](http://www.entel.bo), (desplegar Institucional / Contrataciones) a partir del 30 de diciembre de 2024.

**CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha	Hora	LUGAR
Comedidas por las referencias al Proceso de acuerdo al formato descrito en el Pliego de Condiciones	04/01/2025	10:00	Documento a las direcciones: entel@entel.bo con copia a: pff@entel.bo
Presentación de Ofertas	03/01/2025	10:00	Entel S.A. Calle Federico Jauregui N° 1775, Edificio Tower Plaza Cí (Bicentenario - Ingreso Principal)
Aprobación de Ofertas	03/01/2025	10:00	Entel S.A. Calle Federico Jauregui N° 1775, Edificio Tower Plaza Cí (Sala de reuniones)

**NTT** [www.ntt.com.bo](http://www.ntt.com.bo)

Diciembre de 2024

**Gestora** BOLIVIA

**NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN**

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo informa a los siguientes Asegurados:

REGIONAL	TIPO	NOMBRE Y APELLIDO	REGIONAL	TIPO	NOMBRE Y APELLIDO
CHUQUISACA	INVALIDEZ	EVANGELINA CALLEJAS RIVERA	POTOSI	INVALIDEZ	JOSE QUISPE ORCO
CHUQUISACA	INVALIDEZ	LYNDON TONCHY VALDA HUARASTACA	POTOSI	INVALIDEZ	MIGUEL ANGEL ALELUYA QUISPE
CHUQUISACA	INVALIDEZ	OSWALDO GUTIERREZ HERBAS	POTOSI	INVALIDEZ	NESTOR ANDRES VELASQUEZ ABALOS
CHUQUISACA	INVALIDEZ	WILSON LAZCANO BARRANCOS	POTOSI	INVALIDEZ	WILBERTO FIGUEROA ORTIZ
CHUQUISACA	INVALIDEZ	GERMAN SUÑAGUA ARACA	SANTA CRUZ	INVALIDEZ	REBECA PINTO JESUS
COCHABAMBA	INVALIDEZ	ELIZABETH GARCIA MORANDO	SANTA CRUZ	INVALIDEZ	ARMANDO MACHACA PAGO
LA PAZ	INVALIDEZ	ALEXANDRA LUZ REGINA LEYTON MELGAREJO	SANTA CRUZ	INVALIDEZ	HUGO ALBERTO LLANOS TARIFA
LA PAZ	INVALIDEZ	GREGORIO YUJRA CHOQUEHUANCA	SANTA CRUZ	INVALIDEZ	ARSENIO VARGAS
LA PAZ	INVALIDEZ	GUSTAVO OSVALDO ARCE BACARREZA	LA PAZ	MUERTE	WILSON DIEGO YAPUCHURA YAPITA
LA PAZ	INVALIDEZ	PASTOR LINAREZ LOPEZ	LA PAZ	MUERTE	DELFIN AYLLON MAMANI
LA PAZ	INVALIDEZ	ROXANA ROMERO ESCALANTE	SANTA CRUZ	MUERTE	FRANCISCO PABLO GARCIA GUTIERREZ
POTOSI	INVALIDEZ	FLORENTINA COLQUE COPA	SANTA CRUZ	MUERTE	VICTOR HUGO HOYOS PADILLA
			SANTA CRUZ	MUERTE	TANGUI NAVIL SOLIZ RIVERA

En cumplimiento al Artículo 153 del Decreto Supremo N° 0822 de fecha 16 de marzo de 2011, se solicita a los Asegurados detallados, apersonarse ante nuestras oficinas regionales, a fin de ser notificados con el Dictamen de calificación emitido por el Tribunal Médico Calificador de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora) y la Entidad Encargada de Calificar (EEC). Asimismo, de acuerdo al artículo 154 del mismo Decreto, los plazos para que puedan solicitar Revisión de Dictamen en caso de no estar de acuerdo con la calificación, se computan a partir de la fecha de la presente publicación.

**REVISIÓN DE DICTAMEN**

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo informa a los siguientes Asegurados:

REGIONAL	TIPO	NOMBRE Y APELLIDO	REGIONAL	TIPO	NOMBRE Y APELLIDO
POTOSI	MUERTE	ADEMAR OLIVER RODRIGUEZ MARCA	COCHA-BAMBA	INVALIDEZ	MACARIO LAURA CHACOLLA
POTOSI	MUERTE	MACARIO MAMANI CHOQUE	SANTA CRUZ	INVALIDEZ	ALEJANDRA SOMMER CUELLAR
LA PAZ	INVALIDEZ	HUMBERTO CONDORI CALLIZAYA	POTOSI	INVALIDEZ	ENRIQUE CARDENAS LLANOS
LA PAZ	INVALIDEZ	ADALBERTO ORDOÑEZ JORGE	SANTA CRUZ	INVALIDEZ	GIOVANNI HAROLD CACERES JAIMES
LA PAZ	INVALIDEZ	LILIAN LIZETH PONCE TROCHE	ORURO	INVALIDEZ	ARIEL COCA VEGA
LA PAZ	INVALIDEZ	JAQUELINE CLELIA SUAREZ VARGAS	POTOSI	INVALIDEZ	RICARDO QUENTASI CHU-QUISEA
SANTA CRUZ	INVALIDEZ	CLAUDIA MARENY RUIZ GUTIERREZ			

En cumplimiento al Artículo 161 del Decreto Supremo N° 0822 de fecha 16 de marzo de 2011, se solicita a los Asegurados detallados, apersonarse ante nuestras oficinas regionales, a fin de realizar la entrega de la Resolución Administrativa que resuelve la solicitud de Revisión de Dictamen emitido por el Tribunal Médico Calificador de Revisión de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), para los trámites de Pensión por Invalidez.

**NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN DE RECALIFICACIÓN**

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo informa a los siguientes Asegurados:

REGIONAL	TIPO	NOMBRE Y APELLIDO
ORURO	INVALIDEZ	ELIAS HUARAYO VILLCA
LA PAZ	INVALIDEZ	GENE MIGUEL HURTADO VERA

Se solicita a los Asegurados detallados, apersonarse ante nuestras oficinas regionales, a fin de ser notificados con el Dictamen de Recalificación emitido por la Entidad Encargada de Calificar (EEC). Asimismo, de acuerdo al artículo 164 del Decreto Supremo N° 0822 de fecha 16 de marzo de 2011, los plazos para que puedan solicitar Revisión de Dictamen de Recalificación en caso de no estar de acuerdo con la calificación, se computan a partir de la fecha de la presente publicación.

La Paz, 29 de Diciembre de 2024

Línea Gratuita **800 10 1610** [www.gestora.bo](http://www.gestora.bo)

**APS** Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

# Política

• Mónica Huancollo

**Reducir el gasto público —algo similar al famoso Decreto 21060 de 1985 que relocalizó a miles de trabajadores—, privatizar empresas, recurrir al FMI forman parte del plan electoral de la oposición rumbo a las elecciones generales de 2025, que busca reeditar la estrategia de la vieja derecha.**

En Bolivia estas medidas fueron aplicadas desde 1985 hasta 2006 por la entonces coalición política conformada por ADN, MIR, NFR y otros, liderada por el Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR).

Ahora, de nuevo, los políticos de esta antigua derecha formaron una coalición para hacer frente al MAS-IPSP en las elecciones generales de 2025.

El empresario Samuel Doria Medina, quien es parte de esta coalición, conformada también por Carlos Mesa, Luis Fernando Camacho y Jorge Tuto Quiroga, es el principal impulsor de que se reduzcan los gastos públicos del Estado, algo parecido a lo que hizo el presidente de Argentina, Javier Milei.

“La primera solución para la economía es reducir el gasto público”, apuntó Doria Medina en sus redes sociales, quien aspira a ser el candidato presidencial.

## 21060

La propuesta que plantea el empresario no es nueva. El 29 de agosto de 1985, el Gobierno del MNR, representado en ese entonces por el presidente del país Víctor Paz Estens



**TANTO EL 21060 COMO EL PLAN DE CAPITALIZACIÓN DATAN DE LOS**

# La vieja derecha busca reeditar, con electoral, la relocalización y la privat

# 29

**DE AGOSTO** de 1985 es la fecha en que Víctor Paz Estenssoro aprobó el Decreto Supremo 21060.



soro, aprobó el Decreto Supremo 21060. “El plan es el mismo y no es nada nuevo”, subrayó a **Ahora El Pueblo** el analista económico Martín Moreira.

“No hay propuestas nuevas en su plan económico. Lo del 21060 para reducir el gasto público ya se aplicó en Bolivia y solo causó daños al aparato productivo del Estado y al salario de los trabajadores”, dijo.

## ¿QUÉ SIGNIFICABA EL DECRETO?

Fue la medida más drástica asumida por el MNR para frenar la hiperinflación. Con el decreto se recortó el gasto público, además del cierre de empresas estatales, relocalización masiva de trabajadores para superar el déficit fiscal, lo que aumentó la pobreza y la migración.

Implementó el liberalismo, la libre contratación laboral e instauró la libre oferta y demanda, lo que significa que la cantidad de productos ofrecidos y demandados depende del precio de mercado. Lo que ocurre actualmente con Argentina, ante las medidas aplicadas por Milei.

## PRIVATIZAR EMPRESAS

El expresidente Jorge Tuto Quiroga es otro político de larga data. Su antecedente, el partido Acción Democrática Nacionalista (ADN). Él pretende volver a las medidas asumidas por el MNR con la privatización de empresas.

También anunció que acudiría al Fondo Monetario Internacional (FMI) para pedir créditos.

Para el exdirigente de la CSUTCB Adalberto Ticona, ambos políticos no proponen nada novedoso, solo una “reedición de lo que fue la República”.

“Tuto es un emisor del FMI y quiere volver a lo mismo que se vivió en los años 80 y 90”, opinó Ticona en contacto con este medio.



Marcha de trabajadores luego de ser despedidos.

// FOTO: ARCHIVO



# Política



**AÑOS 90**

## no plan ización

// FOTO: APG

“

*No hay propuestas nuevas en su plan económico. Lo del 21060 para reducir el gasto público ya se aplicó en Bolivia en 1985 y solo causó daños al aparato productivo del Estado y al salario de los trabajadores”.*



**Martín Moreira**  
Analista económico

### Relocalización

El gobierno de Víctor Paz Estenssoro promulgó el Decreto 21060 apoyado en el Pacto por la Democracia, suscrito por el MNR y la ADN, con la frase “Bolivia se nos muere”. El costo social fue grande, hubo un masivo despido de trabajadores, sobre todo mineros.

Las empresas estatales cerraron, textiles y centros mineros, lo que aumentó la migración y el comercio informal en el país.

Se eliminó la asignación de productos, como gasolina o los alimenticios, como parte del salario, que eran un tipo de subsidio que se daba a los trabajadores.



// FOTO: APUNTES JURÍDICOS



### Capitalización

La famosa capitalización de Gonzalo Sánchez de Lozada se llevó a cabo a través de la Ley de Capitalización del 21 de marzo de 1994, cuyo objetivo principal era atraer capital extranjero a gran escala para la explotación de recursos naturales como el gas.

También tenía como meta generar empleo, a través del capital extranjero, pero no dio resultados, los salarios bajos se mantuvieron en Bolivia hasta 2006. Es más, el salario mínimo nacional era menos de Bs 400. Fue desde 2006 cuando se aplicó el nuevo Modelo Económico Social Comunitario Productivo que se incrementaron los sueldos.

// FOTO: RRSS

#### CLAURE Y GONI

A la pugna política por saber quién será el candidato opositor que le hará frente al MAS-IPSP se sumó el empresario multimillonario Marcelo Claure, quien incluso paga para hacer encuestas electorales.

Claure afirmó que apoyará al próximo presidente opositor que cambie Bolivia, pero que

tenga un plan capitalizador.

En su entrevista con Bolivisión, el empresario boliviano que radica en Estados Unidos consideró que la capitalización debe servir para llamar inversión extranjera que explote y exporte los recursos naturales que posee el territorio nacional, como el litio en el salar de Uyuni, Potosí.



// FOTO: ARCHIVO

El expresidente Víctor Paz Estenssoro durante su mandato, en 1985.

### “Bolivia no tiene capacidad de crear fábricas”

Para el empresario millonario Marcelo Claure, Bolivia “no tiene capacidad de crear fábricas”, por ejemplo, de autos. “Eso es ciencia ficción, lo que Bolivia tiene son recursos naturales que grandes inversores los van a necesitar para hacer baterías, necesitamos una empresa que extraiga el litio”, insistió el empresario en una entrevista con la red Bolivisión.

Claure expresó su interés en el litio boliviano y, para ello, igual que propuso Goni, espera atraer a los extranjeros para que exploten el recurso.



// FOTO: RRSS

# Tribuna

## Qué añoito 2024, ¿no?



**Miguel Clares**  
Economista

**E**l 2024 será recordado como uno de los años más complicados para Bolivia en las últimas décadas. Entre desastres ambientales, retos económicos, conflictos sociales y políticos, el país vivió una tormenta perfecta de adversidades. Sin embargo, lo más indignante es que gran parte de estas desgracias no se pueden atribuir únicamente al contexto internacional o a fenómenos climáticos, sino a los caprichos de un hombre: Evo Morales.

El año inició con bloqueos organizados por sectores evistas, que paralizaron carreteras y afectaron el transporte de bienes esenciales. Estos actos de sabotaje, motivados únicamente por las ansias enfermizas de poder de Morales, dejaron a millones de bolivianos sin acceso a alimentos y combustibles, incrementando la especulación y el costo de vida. Morales y sus seguidores no tuvieron reparos en perjudicar a su propio país, sin importarles las consecuencias para los más vulnerables.

A esto se sumaron los incendios forestales más devastadores de la historia de Bolivia, con más de 10 millones

de hectáreas destruidas. La expansión de actividades ilegales, como la minería de oro en áreas protegidas, exacerbó la crisis ambiental. En lugar de buscar soluciones, los evistas aprovecharon estas tragedias para desestabilizar al Gobierno, demostrando nuevamente que sus intereses personales están por encima del bienestar colectivo.

El intento de golpe de Estado denunciado en junio fue un reflejo de la fragilidad política que vive el país. Lejos de condenar estas acciones, Morales buscó sacar provecho de la situación, utilizando el caos para fortalecer su narrativa de victimización. Mientras tanto, su grupo político en la Asamblea Legislativa bloqueó proyectos de ley fundamentales para la economía y el desarrollo social, sumiendo al país en una parálisis legislativa.

La escasez de combustibles y los problemas logísticos, agravados por los bloqueos, afectaron gravemente la economía con pérdidas de más de \$us 3.000 millones. La especulación de precios se disparó, y productos básicos se volvieron inalcanzables para muchas familias. Aunque el Gobierno implementó controles, el daño de los evistas ya estaba hecho. Es evidente que Bolivia podría haber tenido un mejor desempeño económico si no hubiera enfrentado estos actos de sabotaje interno.

Pero no todo fue negativo. A pesar de este panorama de-

solador, Bolivia demostró una resiliencia admirable. Según las previsiones económicas, el país cerrará el año con un crecimiento positivo. Este crecimiento es una prueba de que Bolivia tiene el potencial para salir adelante, incluso cuando las condiciones son adversas.

Es importante recalcar que este crecimiento podría haber sido mucho mayor de no ser por las acciones de Morales y su séquito. Cada bloqueo, cada protesta violenta, cada proyecto de ley paralizado, representó una piedra en el camino hacia un mejor futuro para los bolivianos. Evo Morales no solo ha perdido la legitimidad como líder, sino que ha demostrado ser el mayor obstáculo para el progreso del país.

Al mirar hacia el 2025 es crucial que Bolivia no repita los errores del pasado. El país necesita unidad, diálogo y liderazgo auténtico que priorice las necesidades del pueblo. La figura de Morales debe quedar en el pasado; sus ambiciones no pueden seguir secuestrando el futuro de millones de bolivianos.

Qué añoito 2024, ¿no? Un año lleno de desafíos, pero también de lecciones. Bolivia tiene el potencial de ser mucho más, y lo ha demostrado. Pero para alcanzar su verdadero crecimiento, es hora de dejar atrás los intereses mezquinos y trabajar por un país donde el progreso no sea un sueño, sino una realidad.

## Referentes mediocres, teoría mediocre



**Marcos Roitman Rosenmann**  
Correo del Alba

**F**rustración, no de otra manera puedo calificar el sentimiento que emerge tras leer ensayos de ciencia política y sociología latinoamericana. Es desalentador ver cómo los argumentos y las referencias atienden autores de moda, sin ninguna idea relevante. No entiendo cómo es posible analizar la realidad latinoamericana, desconociendo su acervo cultural, pensadores, teorías y debates que han sido la simiente para construir el pensamiento de nuestra América. Parece que en estos tiempos acelerados de saberes de Wikipedia no hay lugar a una reflexión pausada. La invisibilidad de autores que han marcado, en los siglos XIX y XX, la arquitectura del pensamiento crítico latinoamericano, han desaparecido.

Su desconocimiento tiene consecuencias en lo inmediato, un saber romo y falto de creatividad. Creo, debido, entre otras causas, a la dinámica competitiva instaurada en los centros e institutos universitarios, donde prima la cantidad más que la calidad a fin de mejorar las condiciones salariales, optar a promociones internas y estabilidad laboral. Motivos legítimos, pero alejados del compromiso inherente al trabajo intelectual.

Evaluar tesis doctorales y artículos para revistas académicas se transforma en un peregrinar por el desierto de las ideas. En la inmensa mayoría de los casos, las citas bibliográficas tienen un denominador común, responden a textos de última generación; a la par gana adeptos el sustituir las vocales a y o por la e. El elle por el ello, el niñe por el niño y así suma y sigue. No se trata de pedir a jóvenes investigadores y docentes noveles un pensamiento consistente. Pero sí estar al tanto de la bibliografía básica para abordar sus hipótesis de trabajo. Y eso

es responsabilidad de los tutores. Ellos sí deberían saber autores, textos y debates a consultar. Se trate de estructuras sociales, geopolítica, dependencia, movimiento obrero, luchas por la igualdad de género, neoliberalismo, golpes de Estado o procesos revolucionarios.

Seleccionar y fijar son dos premisas para formar buenos académicos e investigadores. Conocer el pensamiento latinoamericano y tener un manejo elemental de los conceptos y categorías propios de un científico social es labor compartida entre el maestro y los aprendices. El concepto discípulo queda grande. El proceso de aprendizaje se proyecta en el tiempo, dando lugar, tras años de inquirir a la realidad, a un pensamiento propio. Sin ideas fuerza, cualquier praxis teórica es imposible. Recomendando la lectura de Cicerón, Acerca de la vejez, para descubrir de qué hablamos.

Mediocres, loros repetidores, transformados en inquisidores copan los espacios universitarios. Exigen sus obras, ocultan y descalifican a pensadores que no se ubican en su órbita, por convicción o ignorancia. Personajes con extensos currículos, estancias en universidades extranjeras, trilingües, sin ideas, pero con los monederos llenos, son el referente. Impostores que han sustituido a los maestros, con menos publicaciones, pero relevantes. En las ciencias sociales como en la literatura hay ejemplos: Juan Rulfo, Pedro Páramo, o Aníbal Pinto Santa Cruz y su ensayo: Chile, un caso de un desarrollo frustrado.

El origen de esta situación debemos buscarlo en los años 80 del siglo pasado. Allí se fue creando una animadversión, cuando no un desprecio, a leer los clásicos. En la enseñanza superior se optó por resúmenes, apuntes o una selección parcial de textos. Da igual que fuese Marx, Durkheim, Simmel, Weber, Merton, Mills, Hannah Arendt, Marcuse o Freud. Lo mismo con autores latinoamericanos. González Casanova, Germani, Stav-

enhagen, Sergio Bagú, Vania Bambirra, René Zavaleta, Antonio García, Darcy Ribeiro, Fals Borda, José Arico, Marini, Carmen Miro, Fernando Martínez Heredia, Cueva, Faletto, Do Santos, Torres Rivas, entre otros, fueron troceados hasta hacerlos irreconocibles. Se borró de un plumazo a Sarmiento, Hostos, José Ingenieros, Julio Mella, Haya de la Torre o Mariátegui.

Hoy, reivindicar el saber de los clásicos del pensamiento latinoamericano, para forjar un saber enraizado en nuestras realidades está mal visto. Sus detractores lo han transformado en un debate de nostálgicos, cuando no lo tachan de una discusión politizada, anclada a un marxismo desfasado e ideológicamente dogmático. Las ciencias sociales latinoamericanas están siendo colonizadas por desafectos y aprendices de brujo. Lo efímero y las modas intelectuales copan el espacio. Lo decolonial o las teorías del decrecimiento son buen ejemplo.

Hay quienes se jactan de no haber leído a Weber, pero disertan sobre la racionalidad política, el poder o las formas de dominación. No menos sucede con Marx. Muchos hablan del capitalismo contemporáneo, pero reconocen no haber abierto una página de El capital. Eso sí, han leído múltiples interpretaciones. Baste recordar las generaciones de científicos-sociales cuyo conocimiento de la obra de Marx provenía del texto de Marta Harnecker, *Los conceptos fundamentales del materialismo histórico*. Sin duda, ella no es responsable de tal desajuste. Hoy, el caso se repite con Thomas Piketty, *El capital en el siglo XXI* o su ensayo *Capital e ideología*. Vivimos un momento crucial en la batalla de las ideas y, a decir de Pablo González Casanova, pensar para ganar implica no renunciar a nuestras ciencias sociales.

Enfrentar la mediocridad intelectual supone formar, dar argumentos y articular un debate forjador de pensamiento crítico, alejado de modas y dogmatismos inquisitoriales.

# Editorial

## Planta de San Julián, industrialización tangible

**B**olivia ha dado un paso importante hacia la industrialización de su sector agroindustrial.

La inauguración de la Planta de Transformación de Soya en San Julián, proyectada para fortalecer la economía local y beneficiar directamente a 10.000 familias productoras de soya, marca un paso importante en la política de industrialización del gobierno de Luis Arce.

Con una inversión de Bs 424,4 millones, esta megafactoría no solo representa un avance tecnológico sino una declaración contundente de la capacidad boliviana para transformar su matriz productiva.

Las cifras son impresionantes: 182 toneladas diarias de aceite crudo y 188 toneladas diarias de aceite refinado, 70 toneladas día de cascarilla, 750 toneladas de torta de soja y una capacidad de procesamiento de 1.000 toneladas de grano.

Estos productos están destinados tanto al mercado interno como a la exportación, consolidando así la posición del país como un actor competitivo en la industria regional de alimentos.

Estos números no son meras estadísticas, representan la materialización de una visión estratégica que busca reducir la dependencia de importaciones y fortalecer la so-

beranía alimentaria del país.

La planta de San Julián ejemplifica el nuevo paradigma productivo boliviano. Ya no se trata simplemente de exportar materias primas, ahora Bolivia, bajo un gobierno socialista, demuestra su capacidad de agregar valor a sus recursos naturales.

Este complejo industrial, que comenzó su construcción en octubre de 2022, emerge como un modelo de planificación estratégica.

Particularmente relevante resulta el enfoque complementario, no competitivo, con el sector privado. Esta perspectiva demuestra una madurez en la política industrial que busca fortalecer el tejido productivo nacional en su conjunto. La versatilidad de la producción, que puede destinarse tanto a la alimentación como a biocombustibles, evidencia una planificación que mira hacia el futuro.

La industrialización de Bolivia ya no es una promesa lejana, es una realidad tangible que se construye día a día.

La Planta de San Julián se suma al conjunto de industrias estratégicas que están transformando el paisaje productivo nacional, garantizando un futuro de desarrollo sostenible para las próximas generaciones de bolivianos.

La Planta de San Julián se suma al conjunto de industrias estratégicas que están transformando el paisaje productivo nacional, garantizando un futuro de desarrollo sostenible para las próximas generaciones de bolivianos.



CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001/2024

PROCESO DE ADMISIÓN DE POSTULANTES A LAS ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTRAS Y MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - GESTIÓN 2025

El Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley N° 070 de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez" de 20 de diciembre de 2010, y la normativa legal de las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros (ESFM) y sus Unidades Académicas (UA), convoca a bachilleres del Sistema Educativo Plurinacional que deseen formarse como Maestras y Maestros con el grado académico de Licenciatura, a postularse al Proceso de Admisión para la Gestión 2025, de acuerdo a las siguientes especificaciones y modalidades de Ingreso:

- 1. "Modalidad A" - Postulantes con prueba escrita.
2. "Modalidad B1" - Postulantes con pertenencia a Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, con dominio oral de su lengua originaria.
3. "Modalidad B2" - Postulantes deportistas destacados.
4. "Modalidad B3" - Postulantes con discapacidad, que no tengan impedimento para el ejercicio de la docencia.
5. "Modalidad B4" - Postulantes con pertenencia a Nación o Pueblo Indígena Originario, con dominio oral de su lengua originaria, que se encuentra en situación de alta vulnerabilidad.
6. "Modalidad B5" - Postulantes bachilleres destacados con excelencia académica del Sistema Educativo Plurinacional.

TÍTULO I "MODALIDAD A"

POSTULANTES CON PRUEBA ESCRITA

- I. Aspectos Generales:
a) Bajo esta modalidad, podrán postular las y los bachilleres del Sistema Educativo Plurinacional.
b) Para esta modalidad, se establecen entre 6 a 15 plazas por especialidad convocada, de acuerdo al cuadro de "Especialidades y plazas ofertadas por cada ESFM y UA", señalado en el Título III de la presente Convocatoria.
c) En caso de no completarse las plazas con las modalidades B, estas serán cubiertas por la Modalidad A.
d) El área laboral será, según corresponda, en los niveles, especialidades de los Subistemas de Educación Regular y/o Alternativa y Especial, de acuerdo a requerimiento y necesidades del Sistema Educativo Plurinacional.

II. Costo de Postulación:

El costo de postulación para esta modalidad es de acuerdo al siguiente cuadro:
- Para postulantes bachilleres Bs.150.00 (CIENTO CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS).
- Para postulantes profesionales Bs.500.00 (QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS).

Los mismos deberán ser depositados a la Cuenta Corriente Fiscal No. 10000004669343 "Ministerio de Educación - Recursos Propios" en el BANCO UNIÓN S.A.

III. Requisitos de Postulación:

- 1. Las y los bachilleres interesados en participar del proceso de admisión por la "Modalidad A", deberán presentar a la ESFM o UA a la que postula los siguientes requisitos indispensables:
a. Boleto original del Depósito Bancario a nombre de la o el Postulante.

Nota: - Después de 24 horas de haber realizado el depósito, podrá registrarse su postulación en la "Modalidad A", en la página web oficial: http://minedu.gob.bo, en caso de haber realizado el depósito los días viernes y/o sábado, las y los postulantes podrán realizar su inscripción el siguiente día hábil. No se aceptarán transferencias bancarias, siendo responsabilidad de la/o postulante.

b. Formulario de Postulación "Modalidad A" original (en 2 copias), debidamente llenado y firmado. El Formulario de Postulación "Modalidad A" se constituye en Declaración Jurada con el cual la o el Postulante se compromete a:
1) Cumplir con todo lo establecido en la presente Convocatoria y su respectivo Reglamento.
2) Declarar si tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con alguna funcionaria/o que se encuentre trabajando en la ESFM o UA a la que postula.
3) Declarar si tiene una formación profesional en otro ámbito.

4) Llenar correctamente el Formulario de Postulación "Modalidad A" con datos fidedignos y veraces; asimismo, deberá cargar en línea una fotografía digital de la o el postulante en formato jpg o png, tamaño 4 x 4 cm., peso máximo de 1 MB, con las siguientes características: cualquier color de fondo, el rostro completo (sin lentes, ni gorra), tomada dentro de los seis últimos meses.

5) En caso de que la o el postulante haya declarado información falsa respecto a su formación profesional y este haya resultado admitido, se procederá a la anulación de su admisión en cualquier etapa de su proceso formativo.
6) En caso de ser admitido/a, se compromete a cumplir con la normativa establecida para la Formación Inicial de Maestras y Maestros en las ESFM/UA y dedicarse a tiempo completo a sus estudios (mañana y tarde) con asistencia obligatoria.

c. Fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
d. Certificado Médico Gratuito original, (solo para postulantes a la Especialidad de Educación Física y Deportes) que debe ser descargado del sitio web: https://www.minsalud.gob.bo/images/Descarga/Certificado-MedicoMS.pdf, el cual debe acreditar el estado de salud y que certifique explícitamente que la o el postulante es:

"APTO PARA EL EJERCICIO FÍSICO INTENSO" Firmado y sellado por el médico del Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO), un Hospital o Centro del Sistema de Salud Público.
Nota: El Certificado Médico que no cumpla con lo señalado anteriormente, NO será aceptado.

2. Todos los documentos deberán ser presentados a la ESFM o UA de postulación en un folder con nepaco, de acuerdo al cronograma de la "Modalidad A", descrito en la Convocatoria Pública N° 001/2024.

IV. Habilitación, prueba de aptitud y prueba escrita:
1. Habilitación:
a. La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación, habilitará a la o el postulante a la Prueba de Aptitud en las siguientes especialidades: Artes Plásticas y Visuales, Educación Física y Deportes, Educación Musical y todas las especialidades técnicas tecnológicas (Mecánica Automotriz, Transformación de Alimentos y Gastronomía, Agropecuaria, Electricidad y Electrónica, Industria Textil y Confección).

b. El incumplimiento de alguno de los requisitos, inhabilitará a la o el postulante automáticamente.
2. Prueba de aptitud:
Es la valoración de habilidades, destrezas y conocimientos básicos que un postulante posee y que son necesarios para el ejercicio docente de una determinada especialidad. La misma se realizará en la ESFM/UA a la que se postula.
a. La prueba de aptitud se desarrollará de acuerdo al cronograma específico.
b. La prueba de aptitud se calificará sobre 100 puntos.
c. Si la puntuación obtenida en la prueba de aptitud es mayor o igual a (61) sesenta y uno, la/o el postulante quedará HABILITADO/O para rendir la prueba escrita.

3. Prueba Escrita:
Es la valoración de saberes y conocimientos adquiridos durante su proceso educativo.
a. La nómina de postulantes habilitados para la Prueba Escrita será publicada en la página oficial del Proceso de Admisión de Postulantes a las ESFM/UA Gestión 2025 http://minedu.gob.bo, según cronograma.
b. Únicamente las y los postulantes que se encuentren en la nómina de Postulantes Habilitados para la Prueba Escrita podrán rendir la misma.
c. La Prueba Escrita se calificará sobre 100 puntos.
d. La Prueba Escrita comprenderá cuatro ámbitos, estos son:
1) Conocimientos generales de la realidad del país y del Sistema Educativo Plurinacional.
2) Comprensión lectora y razonamiento verbal.
3) Razonamiento lógico matemático.
4) Conocimientos de la especialidad a la que postula.

V. Admisión:
a. Las y los postulantes que hayan rendido la Prueba Escrita serán admitidos/de acuerdo a los mayores puntajes obtenidos según plazas ofertadas.
b. En caso de empate, si la última nota de los mayores promedios sobrepasa el número de plazas ofertadas para esta modalidad, el Ministerio de Educación autorizará excepcionalmente la admisión de la o el postulante, según establece el reglamento.

VI. Cronograma: Modalidad "A"

Table with 4 columns: POSTULACIÓN, Nº, ACTIVIDAD, FECHAS. Row 1: 1, Publicación de la Convocatoria, 29 de diciembre de 2024.

Table with 2 columns: POSTULACIÓN, PRUEBA DE APTITUD, PRUEBA ESCRITA, RESULTADOS DE LA ADMISIÓN. Rows 1-12 detailing exam stages and dates.

TÍTULO II "MODALIDADES B"

CAPÍTULO I "MODALIDAD B1" POSTULANTES CON PERTENENCIA A NACIÓN O PUEBLO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO CON DOMINIO DE SU LENGUA ORIGINARIA

- I. Aspectos Generales:
a. Podrán postular las y los bachilleres del Sistema Educativo Plurinacional, que hayan estudiado los seis (6) cursos del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente en Unidades Educativas o Centros de Educación Alternativa Fiskales o de Convenio, que se encuentren en poblaciones alejadas y/o de difícil acceso y que pertenezcan a Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, con dominio oral de su lengua originaria de acuerdo al siguiente cuadro:

Table with 4 columns: DPTO., ESFM/UA, LENGUA ORIGINARIA. Lists various departments and their corresponding schools and languages.

- c. Para la "Modalidad B1", se establecen de uno (1) a cinco (5) plazas por especialidad convocada.
d. Al concluir sus estudios y una vez titulados, las y los nuevos maestros, deberán asumir los cargos en la comunidad o región de origen, según requerimiento, necesidad y disponibilidad de ítems, permaneciendo por al menos diez (10) años continuos, (de acuerdo a lo señalado en el Formulario de la "Modalidad B1"). Dichas designaciones se realizarán según reglamentación específica.

II. Costo de Postulación: GRATUITO

III. Requisitos de postulación. Las y los bachilleres interesados en participar del proceso de admisión por esta modalidad deberán presentar a la ESFM/UA a la que postula los siguientes requisitos:

a. Formulario de Postulación "Modalidad B1" original (en 2 copias), debidamente llenado y firmado, el cual se constituye en Declaración Jurada, donde la o el Postulante se compromete a:
1) Cumplir con todo lo establecido en la presente Convocatoria y su respectivo Reglamento.
2) Para esta modalidad podrá postular uno por familia del primer grado de consanguinidad.
3) Declarar si tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con alguna funcionaria o funcionario que se encuentre trabajando en el I.L.C, IPELC, ESFM o UA a la que postula.

4) Declarar si tiene una formación profesional en otro ámbito.
5) Llenar correctamente el Formulario de Postulación "Modalidad B1" con datos fidedignos y veraces; asimismo, deberá cargar en línea una fotografía digital de la o el postulante en formato jpg o png, tamaño 4 x 4 cm., peso máximo de 1 MB, con las siguientes características: cualquier color de fondo, el rostro completo (sin lentes, ni gorra), tomada dentro de los seis últimos meses.

6) En caso de que la o el postulante haya declarado información falsa respecto a su formación profesional y este haya resultado admitido, se procederá a la anulación de su admisión en cualquier etapa de su proceso formativo.
7) En caso de ser admitido/a se compromete a cumplir con toda la normativa establecida para la Formación Inicial de Maestras y Maestros en las ESFM/UA y dedicarse a tiempo completo a sus estudios (mañana y tarde) y con asistencia obligatoria.

8) Una vez titulados, las y los nuevos maestros deberán asumir los cargos en la comunidad o región de origen, según requerimiento, necesidad y disponibilidad de ítems, permaneciendo por al menos diez (10) años continuos.

b. Una fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
c. Certificado de nacimiento en el que se verifique haber nacido en un Pueblo Indígena Originario Campesino o Libreta del nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional que acredite haber estudiado en Unidades Educativas de Pueblos Indígenas Originarios Campesinos de su departamento. (HABILITANTE)

d. Libretas del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva para esta modalidad, en el Formulario de Postulación se generará automáticamente los promedios de las seis (6) Libretas Escolares del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente y/o fotocopia legalizada de las 6 Libretas Escolares del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva emitido por el Director de UE/CEA o Director Distrital de Educación.

e. Para el caso de bachilleres de Centros de Educación Alternativa se tomará en cuenta la fotocopia legalizada las libretas correspondientes y que hubieran estudiado necesariamente de manera continua en el ámbito de Educación Alternativa, es decir, en la etapa de aprendizajes complementarios y aprendizajes especializados respectivamente.

f. Certificado emitido por el Instituto de Lengua y Cultura (ILC) - (IPELC) respecto al Dominio Oral de la Lengua Originaria (Nivel intermedio).

g. Certificado Médico gratuito original (solo para postulantes a la Especialidad de Educación Física y Deportes) que debe ser descargado del sitio web https://www.minsalud.gob.bo/images/Descarga/Certificado-MedicoMS.pdf, el cual debe acreditar el estado de salud y que certifique explícitamente que la o el postulante es:

"APTO PARA EL EJERCICIO FÍSICO INTENSO" Firmado y sellado por el médico del Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO), un Hospital del Sistema de Salud Público o Centro de Salud Público.

Nota: El Certificado que no cumpla con lo señalado anteriormente, NO será aceptado.

IV. Habilitación, Prueba de aptitud - Valoración de la Lengua Originaria Oral, Cómputo y Promedio:

1. Habilitación:
a. La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación, habilitará a la o el postulante a la valoración de la lengua originaria en la especialidad a la que postula.
b. El incumplimiento de alguno de los requisitos, inhabilitará a la o el postulante automáticamente.

2. Prueba de aptitud:
Es la valoración de habilidades, destrezas y conocimientos básicos que un postulante posee y que son necesarios para el ejercicio docente de una determinada especialidad. La misma se realizará en la ESFM/UA a la que se postula en las siguientes especialidades: Artes Plásticas y Visuales, Educación Física y Deportes, Educación Musical y todas las especialidades técnicas tecnológicas (Mecánica Automotriz, Transformación de Alimentos y Gastronomía, Agropecuaria, Electricidad y Electrónica, Industria Textil y Confección).

a. La prueba de aptitud se desarrollará de acuerdo al cronograma específico.
b. La prueba de aptitud se calificará sobre 100 puntos.
c. Si la puntuación obtenida en la prueba de aptitud es mayor o igual a (61) sesenta y uno, la/o el postulante quedará HABILITADO/O para rendir la valoración de la lengua originaria.

3. Valoración de la Lengua Originaria:
El Formulario de Valoración de la Lengua Originaria Oral para la "Modalidad B1" para todas las especialidades, deberá ser descargado por la o el postulante de la página web oficial http://minedu.gob.bo e impreso en 2 ejemplares.
a. La Valoración de la Lengua Originaria se desarrollará de acuerdo al cronograma específico.
b. La Valoración de la Lengua Originaria se calificará sobre 100 puntos.
c. Si la puntuación obtenida en la Valoración de la Lengua Originaria es mayor o igual a (61) sesenta y uno, la/o el postulante quedará HABILITADO/O al cómputo de promedios de las libretas.

Nota: El numeral 2 y 3 será evaluado de acuerdo a los aspectos que se encuentran en el Formulario de postulación, el cual debe ser descargado al momento del registro de la postulación en la página web http://minedu.gob.bo

4. Cómputo de notas
a. Se realizará el cómputo de promedios de las seis (6) libretas del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente, para lo cual se tomará en cuenta el cálculo con tres decimales, este promedio será ponderado al 100%.
b. Para el caso de bachilleres de Centros de Educación Alternativa se tomará en cuenta la fotocopia legalizada las libretas correspondientes y que hubieran estudiado necesariamente de manera continua en el ámbito de Educación Alternativa, es decir, en la etapa de aprendizajes complementarios y aprendizajes especializados respectivamente.

V. Admisión:
En la "Modalidad B1", serán admitidos/os las o los postulantes que hayan obtenido los cinco (5) MAYORES PROMEDIOS y que tengan dominio oral de la Lengua Originaria de su región, según plazas ofertadas.

CAPÍTULO II POSTULANTES DEPORTISTAS DESTACADOS "MODALIDAD B2"

- I. Aspectos Generales:
a. Podrán postular las y los bachilleres del Sistema Educativo Plurinacional, que hayan estudiado los seis (6) años de escolaridad del Nivel Secundario Comunitario Productivo o su equivalente, en Unidades Educativas o Centros de Educación Alternativa Fiskales o de Convenio, que hayan logrado obtener el Primer Lugar en Competencia Nacional Individual, en una de las últimas tres gestiones.
b. La postulación bajo esta modalidad, será únicamente para la especialidad de Educación Física y Deportes.
c. Para esta modalidad, se establecen hasta cinco (5) plazas.

II. Costo de Postulación: GRATUITO

III. Requisitos de Postulación: 1. Las y los bachilleres interesados en participar del proceso de admisión por la "Modalidad B2", deberán presentar los siguientes requisitos indispensables:

a. Formulario de Postulación "Modalidad B2" original (en 2 copias), debidamente llenado y firmado. El Formulario de Postulación "Modalidad B2", se constituye en Declaración Jurada con el cual, la o el postulante se compromete a:
1) Cumplir con todo lo establecido en la presente Convocatoria y su respectivo Reglamento.
2) Declarar si tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con alguna funcionaria o funcionario que se encuentre trabajando en la ESFM o UA a la que postula.
3) Declarar si tiene una formación profesional en otro ámbito.

4) Llenar correctamente el Formulario de Postulación "Modalidad B2" con datos fidedignos y veraces; asimismo, deberá cargar en línea una fotografía digital de la o el postulante en formato jpg o png, tamaño

2 copias), debidamente llenado y firmado. El Formulario de Postulación "Modalidad B2", se constituye en Declaración Jurada con el cual, la o el postulante se compromete a:
1) Cumplir con todo lo establecido en la presente Convocatoria y su respectivo Reglamento.
2) Para esta modalidad podrá postular uno por familia del primer grado de consanguinidad.
3) Declarar si tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con alguna funcionaria o funcionario que se encuentre trabajando en la ESFM o UA a la que postula.
4) Declarar si tiene una formación profesional en otro ámbito.
5) Llenar correctamente el Formulario de Postulación "Modalidad B2" con datos fidedignos y veraces; asimismo, deberá cargar en línea una fotografía digital de la o el postulante en formato jpg o png, tamaño 4 x 4 cm., peso máximo de 1 MB, con las siguientes características: cualquier color de fondo, el rostro completo (sin lentes, ni gorra), tomada dentro de los seis últimos meses.

6) En caso de que la o el postulante haya declarado información falsa respecto a su formación profesional y este haya resultado admitido, se procederá a la anulación de su admisión en cualquier etapa de su proceso formativo.
7) En caso de ser admitido/a se compromete a cumplir con toda la normativa establecida para la Formación Inicial de Maestras y Maestros en las ESFM/UA y dedicarse a tiempo completo a sus estudios (mañana y tarde) y con asistencia obligatoria.

b. Certificado que acredite el Primer lugar en Competencia(s) Deportivas Nacionales(es). El Certificado deberá especificar los siguientes datos: Competencia, disciplina, año de participación y lugar obtenido en la competencia. Deberán ser emitidos por las siguientes instancias:
Para Deportistas Destacados en Competencias Nacionales. - Certificado emitido por las Federaciones Deportivas Nacionales que se encuentren inscritos en el Registro Único Nacional del Viceministerio de Deportes dependiente del Ministerio de Salud y Deportes, firmado por los máximos representantes, que acredite que la o el postulante ha obtenido el Primer Lugar en una de las últimas tres (3) gestiones (2022 al 2024), en Competencia Individual; este Certificado también deberá ser refrendado por el Viceministerio de Deportes.
En caso de que las Federaciones Deportivas Nacionales no estén registrados en el Viceministerio de Deportes, el certificado deberá contar con lo siguiente:
- Firma y sello del presidente de la Federación Deportiva Nacional correspondiente.
- Para verificar la autenticidad y legalidad del certificado posterior al cómputo de promedios de las libretas el Viceministerio de Deportes realizará la verificación de la veracidad y legalidad de los certificados respectivos, en caso de encontrar alguna irregularidad se procede a la anulación de la postulación y por prelación se asignará al siguiente postulante. (sin perjuicio de las acciones legales y administrativas que puedan implicar).

Nota: Las certificaciones deben contar con SELLOS Y FIRMAS manuscritas de los representantes legales de las instituciones referidas; no se aceptarán certificados sin sellos y firmas.

c. Una fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
d. Certificado Médico gratuito original, (solo para postulantes a la Especialidad de Educación Física y Deportes) que debe ser descargado del sitio web: https://www.minsalud.gob.bo/images/Descarga/Certificado-MedicoMS.pdf, el cual debe acreditar el estado de salud y que certifique explícitamente que la o el postulante es:

"APTO PARA EL EJERCICIO FÍSICO INTENSO" Firmado y sellado por el médico del Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO), un Hospital del Sistema de Salud Público o Centro de Salud Público.

Nota: El Certificado que no cumpla con lo señalado anteriormente no será aceptado.

e. Libretas Escolares del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva. Para esta modalidad, en el Formulario de Postulación, se generará automáticamente los promedios de las seis (6) Libretas Escolares del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente y/o fotocopia legalizada de las 6 Libretas Escolares del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva emitido por el Director de UE/CEA o Director Distrital de Educación.

Para el caso de bachilleres de Centros de Educación Alternativa se tomará en cuenta las fotografías legalizadas de las libretas correspondientes y que hubieran estudiado necesariamente de manera continua en el ámbito de Educación Alternativa, es decir, en la etapa de aprendizajes complementarios y aprendizajes especializados respectivamente.

f. Admisión:
En la "Modalidad B2" serán admitidos/os las o los postulantes que hayan obtenido los cinco (5) MAYORES PROMEDIOS, según plazas ofertadas.

CAPÍTULO III "MODALIDAD B3" POSTULANTES CON DISCAPACIDAD

- I. Aspectos Generales:
a. Podrán postular bachilleres del Sistema Educativo Plurinacional con discapacidad que no tengan impedimento para el ejercicio de la docencia.
b. Para esta modalidad, se establece de uno (1) hasta cinco (5) plazas por especialidad convocada.
c. Las/os postulantes con discapacidad visual, auditiva y físico - motora, podrán presentarse a las especialidades en las cuales no tengan impedimento para el ejercicio de la docencia previa prueba de aptitud.

II. Costo de Postulación: GRATUITO

III. Requisitos para la Postulación: Las y los bachilleres interesados en participar del proceso de admisión por esta modalidad, deberán presentar los siguientes requisitos:

a. Formulario de Postulación "Modalidad B3" original (en 2 copias), debidamente llenado y firmado. El Formulario de Postulación "Modalidad B3", se constituye en Declaración Jurada con el cual, la o el postulante se compromete a:
1) Cumplir con todo lo establecido en la presente Convocatoria y su respectivo Reglamento.
2) Declarar si tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con alguna funcionaria o funcionario que se encuentre trabajando en la ESFM o UA a la que postula.
3) Declarar si tiene una formación profesional en otro ámbito.

4) Llenar correctamente el Formulario de Postulación "Modalidad B3" con datos fidedignos y veraces; asimismo, deberá cargar en línea una fotografía digital de la o el postulante en formato jpg o png, tamaño

4 x 4 cm., peso máximo de 1 MB, con las siguientes características: cualquier color de fondo, el rostro completo (sin lentes, ni gorra), tomada dentro de los seis últimos meses.

5) En caso de que la o el postulante haya declarado información falsa respecto a su formación profesional y este haya resultado admitido, se procederá a la anulación de su admisión en cualquier etapa de su proceso formativo.
6) En caso de ser admitido/a se compromete a cumplir con toda la normativa establecida para la Formación Inicial de Maestras y Maestros en las ESFM/UA y dedicarse a tiempo completo a sus estudios (mañana y tarde) y con asistencia obligatoria.

b. Una fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
c. Certificado Médico gratuito original, (solo para postulantes a la Especialidad de Educación Física y Deportes) que debe ser descargado del sitio web https://www.minsalud.gob.bo/images/Descarga/Certificado-MedicoMS.pdf, el cual debe acreditar el estado de salud y que certifique explícitamente que la o el postulante es:

"APTO PARA EL EJERCICIO FÍSICO INTENSO" Firmado y sellado por el médico del Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO), un Hospital o Centro del Sistema de Salud Público.

Nota: El Certificado que no cumpla con lo señalado anteriormente no será aceptado.

d. Fotocopia legalizada del Carnet de Discapacidad vigente, otorgado por la Unidad Especializada Departamental (UED); Comité Departamental de Personas con Discapacidad (CODEPDIS); Comité Nacional de Personas con Discapacidad (CONALPDIS); Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC), según corresponda.

e. Para postulantes con discapacidad auditiva con grado de discapacidad porcentual mayor al 40% (corroborar en el carnet de discapacidad), debe presentar el Certificado Gratuito de dominio de LENGUA DE SEÑAS BOLIVIANA (LSB), emitido por un Centro de Educación Especial legalmente establecido o Centro Integral Multisectorial o por la Federación Boliviana de Sordos (FEBOS).

f. Para postulantes con discapacidad auditiva con grado de discapacidad o porcentual igual o menor al 49% (corroborar en el carnet de discapacidad).

g. Para postulantes con discapacidad visual, debe presentar fotocopia legalizada o certificado gratuito de Rehabilitación Funcional, emitido por los Centros de Rehabilitación del Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC) o Centros de Educación Especial legalmente establecido y acreditado en discapacidad visual.

h. Libretas Escolares del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva. Para esta modalidad, en el Formulario de Postulación, se generará automáticamente los promedios de las seis (6) Libretas Escolares del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente y/o fotocopia legalizada de las 6 Libretas Escolares del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva por el Director de UE/CEA o Director Distrital de Educación.

Para el caso de bachilleres de Centros de Educación Alternativa se tomará en cuenta las fotografías legalizadas de las libretas correspondientes y que hubieran estudiado necesariamente de manera continua en el ámbito de Educación Alternativa, es decir, en la etapa de aprendizajes complementarios y aprendizajes especializados respectivamente.

IV. Habilitación, prueba de aptitud y cómputo de notas:

1. Habilitación:
a. La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación, habilitará a la o el postulante a la prueba de aptitud en la especialidad y modalidad a la que postula.
b. Los postulantes con discapacidad auditiva, visual y físico-motora podrán postular a la especialidad correspondiente, previa prueba de aptitud y no tengan impedimento para el ejercicio docente.
c. El incumplimiento de alguno de los requisitos inhabilitará al postulante automáticamente.

2. Prueba de aptitud:
Es la valoración de habilidades, capacidades, destrezas y conocimientos básicos que un postulante posee y que son necesarios para el ejercicio docente de una determinada especialidad.
a. La prueba de aptitud se calificará sobre 100 puntos. Para esta modalidad se aplicará la prueba de aptitud a todas las especialidades.
b. Si la puntuación obtenida en la prueba de aptitud es igual o mayor a sesenta y uno (61) y que se encuentren en condiciones de ejercer la docencia, el postulante quedará HABILITADO/O al cómputo de notas de las libretas.

c. Los aspectos a ser evaluados se encuentran en el Formulario de Prueba de Aptitud "Modalidad B3", el cual debe ser descargado al momento del registro de la postulación en la página web: http://minedu.gob.bo

3. Cómputo de notas: Es el resultado de promedios de las seis (6) libretas del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente, para lo cual se tomará en cuenta el cálculo con tres decimales, este promedio será ponderado al 100%.
Para el caso de bachilleres de Centros de Educación Alternativa se tomará en cuenta las fotografías legalizadas de las libretas correspondientes y que hubieran estudiado necesariamente de manera continua en el ámbito de Educación Alternativa, es decir, en la etapa de aprendizajes complementarios y aprendizajes especializados respectivamente.

V. Admisión:
Para esta modalidad se admitirán a las o los postulantes que hayan obtenido los cinco (5) MAYORES PROMEDIOS DE CALIFICACIÓN y que se encuentren en condiciones de ejercer la docencia.

CAPÍTULO IV "MODALIDAD B4" POSTULANTES CON PERTENENCIA A NACIÓN O PUEBLO INDÍGENA ORIGINARIO, CUYA LENGUA ORIGINARIA SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD

- I. Aspectos Generales:
a. Podrán postular las y los bachilleres del Sistema Educativo Plurinacional pertenecientes a Naciones o Pueblos Indígenas Originarios que hayan estudiado los seis (6) cursos del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en Unidades Educativas o Centros de Educación Alternativa Fiskales o de Convenio, que se encuentren en territorio de Pueblo Indígena Originario, que tengan dominio oral de su lengua originaria en situación de alta vulnerabilidad, de acuerdo al siguiente cuadro:

Table with 4 columns: DPTO., ESFM/UA, LENGUAS ORIGINARIAS. Lists departments and their corresponding schools and languages.

Table with columns for DPTO, ESMF/UA, LENGUA ORIGINARIA, listing various educational institutions and their languages.

b. Para esta modalidad, las Unidades Educativas o Centros de Educación Alternativa de las que proceden los postulantes, deberán estar ubicadas en el Departamento de la ESMF o UA a la que postulan.

III. Requisitos de postulación: Las y los bachilleres interesados en participar del proceso de admisión por esta modalidad, deberán presentar a la ESMF/UA a la que postula los siguientes requisitos:

a. Formulario de postulación "Modalidad B4" original (2 copias), debidamente llenado y firmado, el cual se constituye en Declaración Jurada, donde la o el Postulante se compromete a:

1) Cumplir con todo lo establecido en la presente Convocatoria y su respectivo Reglamento.

2) Declarar si tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con alguna funcionaria o funcionario que se encuentre trabajando en la ESMF/UA a la que postula.

3) Llenar correctamente el Formulario de Postulación "Modalidad B4" con datos fidedignos y veraces; asimismo, deberá cargar en línea una fotografía digital de la o el postulante en formato jpg o png, tamaño 4 x 4 cm., peso máximo de 1 MB, con las siguientes características: cualquier color de fondo, el rostro completo (sin lentes ni gorra), tomada dentro de los seis últimos meses.

4) En caso de que la o el postulante haya declarado información falsa respecto a su formación profesional y este haya resultado admitido/a, se procederá a la anulación de su admisión en cualquier etapa de su proceso formativo.

5) En caso de ser admitido/a se compromete a cumplir con toda la normativa establecida para la Formación Inicial de Maestros y Maestras en las ESMF/UA y dedicarse a tiempo completo a sus estudios (mañana y tarde) y con asistencia obligatoria.

V. Admisión: En la "Modalidad B4" serán admitidos/as las o los postulantes que hayan obtenido los nueve (9) MAYORES PROMEDIOS DE CALIFICACIÓN y que tengan dominio oral de la Lengua Originaria de su región en situación de alta vulnerabilidad o en peligro de extinción, según parateo convocado.

CAPÍTULO V "MODALIDAD B5" POSTULANTES BACHILLERES DESTACADOS CON EXCELENCIA ACADÉMICA DEL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL

I. Aspectos Generales: a. Podrán postular las y los bachilleres destacados con Excelencia Académica del Sistema Educativo Plurinacional, que hayan estudiado en el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva en Unidades Educativas o Centros de Educación Alternativa, Físcales o de Convenio y hayan obtenido promedio de calificación de 90 a 100 puntos en 5to y 6to año de escolaridad en la gestión 2023 y 2024 respectivamente.

II. Costo de Postulación: GRATUITO. III. Requisitos de postulación. Las y los bachilleres interesados en participar del proceso de admisión por esta modalidad deberán presentar a la ESMF/UA que se postulan los siguientes requisitos indispensables:

a. Formulario de Postulación "Modalidad B5" original (en 2 copias), debidamente llenado y firmado. El Formulario de Postulación "Modalidad B5" se constituye en Declaración Jurada, con el cual la o el Postulante se compromete a:

1) Cumplir con todo lo establecido en la presente Convocatoria y su respectivo Reglamento.

2) Declarar si tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con alguna funcionaria o funcionario que se encuentre trabajando en la ESMF/UA a la que postula.

3) Llenar correctamente el Formulario de Postulación "Modalidad B5" con datos fidedignos y veraces; asimismo, deberá cargar en línea una fotografía digital de la o el postulante en formato jpg o png, tamaño 4 x 4 cm., peso máximo de 1 MB, con las siguientes características: cualquier color de fondo, el rostro completo (sin lentes, ni gorra), tomada dentro de los seis últimos meses.

4) En caso de ser admitido/a se compromete a cumplir con toda la normativa establecida para la Formación Inicial de Maestros y Maestras en las ESMF/UA y dedicarse a tiempo completo a sus estudios (mañana y tarde) y con asistencia obligatoria.

5) En caso de ser admitido/a se compromete a cumplir con toda la normativa establecida para la Formación Inicial de Maestros y Maestras en las ESMF/UA y dedicarse a tiempo completo a sus estudios (mañana y tarde) y con asistencia obligatoria.

6) Una vez titulados, las y los nuevos maestros deberán asumir los cargos en la comunidad o región de origen, según requerimiento, necesidad y disponibilidad de ítems, permaneciendo por al menos diez (10) años continuos (de acuerdo a lo señalado en el Formulario de Postulación "Modalidad B4"), según reglamentación específica.

Table with columns: REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN, RESULTADOS DE LA ADMISIÓN, containing dates and details of the admission process.

TÍTULO III ESPECIALIDADES Y PLAZAS OFERTADAS POR CADA ESMF/UA

Table with columns: DPTO, ESMF/UA, REQUERIMIENTO, A, B, listing various educational specialties and their corresponding departments.

Table with columns: RANCO, UNIDAD ACADÉMICA, LENGUA ORIGINARIA, listing various educational units and their languages.

TÍTULO IV NOTAS IMPORTANTES

1. La presente Convocatoria Pública del Proceso de Admisión de Postulantes a las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Maestras y Unidades Académicas del Estado Plurinacional de Bolivia - Gestión 2025 y su reglamentación se encuentran disponibles en la página web: http://minedu.gob.bo, los mismos deben ser de conocimiento pleno de las y los postulantes, personal de las ESMF/UA y todo el que participe e intervenga en el proceso de admisión.

través de su página web o el Centro de Contactos (Números de WhatsApp 78864958 - 71550970). 10. La o el postulante debe declarar en el Formulario de Postulación, si tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con alguna funcionaria o funcionario que se encuentre trabajando en la ESMF o UA a la que postula, para tomar los resguardos y recaudos correspondientes y evitar la anulación de su postulación, tomando en cuenta que esta información se constituye en Declaración Jurada.

# Internacional

## NUEVA INTERVENCIÓN

### Mujica mejora después de un procedimiento endoscópico

#### • Prensa Latina

El expresidente uruguayo José Mujica evoluciona hoy dentro de lo esperado, dijo su doctora personal, Raquel Pennone, luego de que le colocaron la vispera un stent en el esófago para mejorar su alimentación por vía oral.

El exmandatario encara las secuelas de un cáncer esofágico y del tratamiento de radioterapia prescrito, que le produjo estrechamiento que le impide la ingesta de comidas y bebidas.

Mujica atravesó el viernes una nueva intervención médica, esta vez programada, en la cual le colocaron de manera exitosa una prótesis para ensanchar el esófago, complemento a la sonda gástrica que antes le colocaron en septiembre.

Según contó su médica personal al medio Subrayado, el exgobernante pasó la noche con algunas molestias, aunque "está evolucionando dentro de lo esperado".

Tras la endoscopia digestiva terapéutica, como se define el procedimiento, Mujica permanecerá en el Centro Asis-

*Mujica atravesó una nueva intervención médica, esta vez programada, en la cual le colocaron de manera exitosa una prótesis para ensanchar el esófago.*

tencial del Sindicato Médico del Uruguay, a fin de evaluar el resultado postoperatorio.

Pennone calificó el viernes de "excelentemente realizado" el procedimiento a cargo de endoscopistas y anestesiólogos.

Es de esperar que en las próximas horas el conducto se expanda y consiga mejor tránsito de alimentos y líquidos al estómago del dirigente del Movimiento de Participación Popular, que integra el Frente Amplio uruguayo.



Migrantes deportados de Estados Unidos a Guatemala.

// FOTO: T51 MIAMI

## ANTE LA INVESTIDURA DE DONALD TRUMP

### México prevé una cumbre para desarrollar el tema migratorio

El canciller Juan Ramón de la Fuente informó que se dialogó con Colombia, Panamá, Honduras y Guatemala.

#### • Telesur

**México prevé la organización de una cumbre de cancilleres de América Latina para atender el tema de deportaciones de Estados Unidos, según comunicó el canciller mexicano Juan Ramón de la Fuente.**

Según el canciller se han mantenido diálogos con los ministros de Exteriores de Colombia, Guatemala, Honduras y Panamá, entre otras naciones.

#### DEPORTACIONES

Dentro del marco de las amenazas lanzadas por Donald Trump de llevar a cabo deportaciones en masa de migrantes irregulares al comenzar su próximo mandato en Estados Unidos, el canciller De la Fuente anunció que se planea una cumbre con sus cole-

gas de Latinoamérica a fin de coordinar medidas para abordar la migración.

En la conferencia de prensa cotidiana de la presidenta mexicana Claudia Sheinbaum, el viernes, De la Fuente indicó que ha mantenido contacto con sus homólogos de la región y sostuvo que en lo concerniente a los desafíos migratorios "estamos en el mismo canal con varios de estos países".

#### LATINOAMÉRICA

El líder de la diplomacia de México afirmó que se han mantenido las conversaciones con los gobiernos de Latinoamérica durante la administración del exmandatario Andrés Manuel López Obrador.

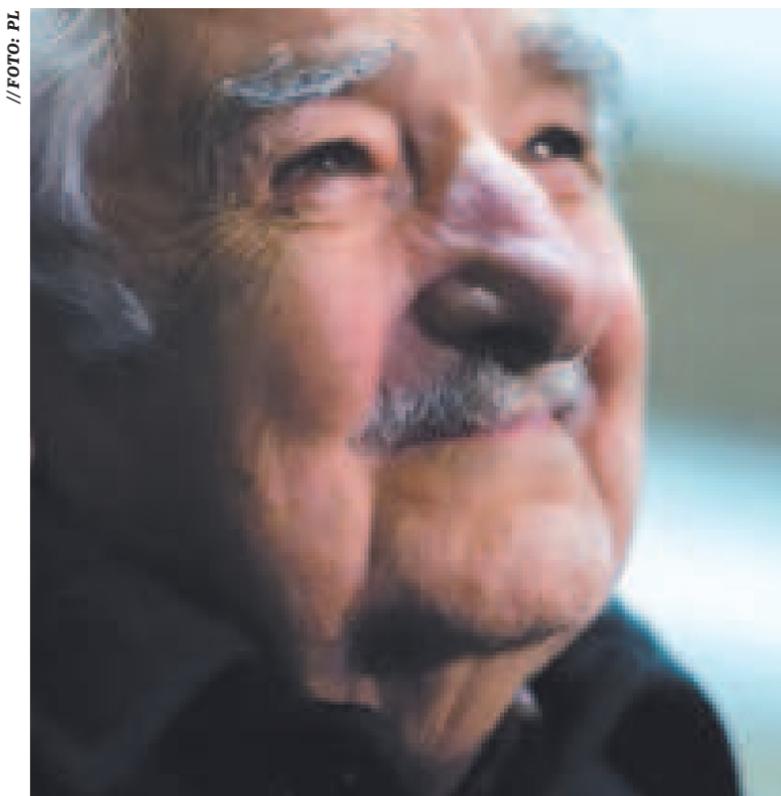
"Hemos mantenido comunicación con los cancilleres de algunos de estos países, conversando, y siguiendo aquella reunión realizada en Palenque para observar cuáles son

sus propios protocolos de contingencia".

"Entonces, la idea es mantener por lo pronto la comunicación entre nosotros y probablemente más adelante haya algún encuentro a nivel ministerial para hacerle algún planteamiento a los jefes de Estado. Pero la comunicación sigue siendo, la verdad, muy fluida en esto, como que estamos en el mismo canal varios de estos países", añadió el responsable de la diplomacia mexicana en conferencia conjunta con la presidenta Sheinbaum.



Juan Ramón de la Fuente



El expresidente uruguayo José Mujica.

// FOTO: PL

## El TDD hará conocer el martes el fallo en el caso de Royal Pari

El vicepresidente de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF), Edwin Callapino, anunció que el martes 31 de este mes el tribunal de Disciplina Deportiva (TDD) de la entidad federativa hará conocer el fallo respecto al caso del club Royal Pari, por el abandono del campo de juego que hizo en el partido de vuelta del ascenso-descenso indirecto frente a Totorá Real Oruro, que se disputó el lunes 23, en el estadio Jesús Bermúdez de Oruro.

“El caso del club Royal Pari lo va a definir el Tribunal de Disciplina Deportiva, para ese efecto, la Federación ya remitió el informe del delegado y del árbitro. El club Totorá Real tiene todo el derecho de hacer el reclamo pertinente, como también el club Royal Pari hacer los descargos”, señaló.

Añadió que para tener la figura clara sobre lo que puede pasar de aquí en adelante, la Federación le pidió al TDD “trabajar y emitir el fallo antes de fin de año, queremos dar certidumbre al fútbol boliviano y tener bien definido quiénes serán los clubes de la División Profesional para el 2025”.

Aclaró que los dos clubes involucrados en este caso han hecho llegar sus descargos a la Federación, que a su vez los remitió al TDD, para que con la documentación puedan hacer la valoración correspondiente para dictar el fallo respectivo.

Asimismo, contó que en los descargos que han presentado las dos entidades están imágenes y audios que serán evaluados para ver si tiene incidencia en la situación.

Afirmó que el fallo del TDD no es definitivo, porque hay otras instancias, de acuerdo a la normativa deportiva, los clubes pueden recurrir si así lo consideran para hacer valer sus derechos.



Edwin Callapino, vicepresidente de la FBF.

## Zago es la primera opción para dirigir al Tigre

• Reynaldo Gutiérrez

La dirigencia de The Strongest informó que el nombre del nuevo técnico del plantel atigrado para la temporada 2025 se anunciará después de Año Nuevo y será extranjero.

Sin embargo, se conoce que la primera opción es la del entrenador brasileño Carlos Antonio Zago, quien tuvo un exitoso paso por Bolívar (2020-2021), pero no así siendo responsable de la dirección técnica de la Selección boliviana (2024), que fue un fracaso porque bajo su mando cumplió una pobre campaña en la Copa América 2024.

Las gestiones están avanzadas, “hay un preacuerdo que esperamos se pueda definir hasta antes de fin

de año o los primeros días del próximo año, que es lo más probable”, dijo una fuente vinculada a la directiva de la entidad atigrada, quien se negó a revelar el nombre de quien podría ser el elegido. Tampoco quiso precisar si será sudamericano o europeo.

Aclaró que si el profesional no acepta las condiciones que se le han propuesto, que las va analizar para dar una respuesta lo antes posible, hay otras dos hasta tres carpetas que reúnen las condiciones que se quiere de un técnico para el club.

Subrayó que el nuevo DT será extranjero, porque “en el mercado nacional no hay técnicos bolivianos con experiencia y que cumplan los requisitos para dirigir equipos con altas aspiraciones y los que tie-

nen ya están vinculados a otros clubes o piden mucho, lo que es una traba para poder contratarlos”, remarcó al apuntar que hay entrenadores nacionales que están comenzando y necesitan mayor rodaje para asumir clubes con grandes responsabilidades.

En cuanto al brasileño Zago, dijo que “es una opción de entre tres o cuatro”, sin dar más detalles sobre otras alternativas.

### TEMA JUGADORES

Por otro lado, dijo que el Tigre avanzó en la contratación de nuevos jugadores para la próxima temporada. “El 2025 tenemos dos participaciones. La Copa Libertadores que de inició será nuestra prioridad porque la idea es avanzar a la fase de grupos ante un club fuerte como es el Bahía de Brasil. Después tenemos el o los torneos de la División Profesional, eso quedará definido en la reunión de Consejo que está programada para el 20 de enero de 2025”, informó.

En ese contexto, The Strongest ya aseguró el fichaje de los defensores Martín Chiatti (argentino naturalizado boliviano) y Líder Yanarico (boliviano), el lateral derecho Fran Supayabe (boliviano) y el mediocampista Juan Mercado (boliviano).

Mencionó que el departamento de scouting está evaluando las necesidades en los diferentes puestos y la defensa es la zona que requiere de mayor atención.



El brasileño Zago está cerca de ser el nuevo técnico del Tigre.



Fran Supayabe será una de las nuevas caras que presentará el Tigre en la próxima temporada.

# Nosiglia buscará finalizar el Rally Dakar entre los 15 mejores del mundo

• Reynaldo Gutiérrez

El piloto boliviano Daniel Nosiglia, que participará por séptima ocasión en el Rally Dakar, se puso como objetivo finalizar en el Top 15 en la prueba más dura y extrema del mundo en la categoría motos. La competencia que se desarrollará por las dunas de Arabia Saudita se iniciará el viernes 3 y finalizará el 17 de enero del próximo año.

Nosiglia es piloto oficial del equipo español Rieju y correrá con el dorsal 54. Será uno de los 147 competidores que buscarán completar la carrera y terminar entre los primeros puestos en una prueba que tendrá muchas variantes y una etapa maratón, en la que, según reglamentación, no está permitida recibir asistencia mecánica.

La experiencia internacional junto a su habilidad de manejo estará de nuevo a prueba y espera ingresar a la meta después de 13 días —uno de descanso— de intensa actividad, entre ruido de motores, muchas dunas y demasiado polvo a lo largo de cientos de kilómetros.

Respecto a la máquina que le acompañará durante la aventura, Nosiglia contó que se trata de una motocicleta estándar, "teniendo eso en cuenta, mi objetivo es completar la carrera y apuntar a un lugar dentro del Top 15".

Desde 2017, el corredor paceño, que forma parte de una familia apasionada por el motociclismo, corrió en el Rally Dakar en seis ocasiones, de las cuales su mejor performance la cumplió en la edición 2019 con la undécima ubicación, un año antes completó el recorrido en la décima tercera casilla.

"En esta edición 2025 habrá nuevos retos para mí, entre ellos la etapa de 48 horas que me gusta muchísimo; me parece una gran idea. Esa instancia y la etapa Maratón, en la que tendremos que arreglarnos con lo puesto y lejos de la comodidad de un hotel, me gusta mucho", declaró Nosiglia en la página oficial de la competencia.

Durante los días previos, la agenda de Nosiglia está agitada y está listo para salir del país hoy, con dos días de viaje, para llegar a Medio Oriente, donde pasará por la revisión administrativa y técnica, antes de la largada simbólica e ingresar en la ruta.

El viernes 3 de enero, la carrera comenzará con el prólogo en la región de Bisha, con un total de 79 kilómetros, de los cuales 29 serán cronometrados. Mientras, la etapa Maratón de la cual hace referencia Nosiglia, se llevará adelante el 5-6 de enero, con 1.057 kilómetros en total, con 965 km de especial, en Bisha.

Será el único piloto nacional que participará en la competencia mundial.



El boliviano Daniel Nosiglia piloteará la moto No. 54 en el Rally Dakar.

// FOTO: PRENSANOSIGLIA

## Boca quiere contar con Sergio Ramos en la Copa

El rumor, con el correr de las semanas, fue mutando a realidad. Boca Juniors le hizo una oferta a Sergio Ramos para que juegue la Copa Libertadores en 2025. Así se lo admitió una importante fuente del club a Infobae en las últimas horas. Ahora la concreción de un fichaje que promete con romper el mercado de pases dependerá de las pretensiones económicas del futbolista español de 38 años y su voluntad para mudarse a Argentina a dar los últimos pasos de su carrera profesional.

El campeón del mundo con España en 2010 disputó sus últimos partidos oficiales en mayo con la camiseta del Sevilla, donde era titular y capitán. Sin embargo, no acordó su arribo a ningún club desde entonces y, aunque se mantiene en forma entrenándose de forma particular, perdió rodaje futbolístico. No obstante, un Fernando Gago que lo tuvo de compañero en Real Madrid y un Juan Román Riquelme que sabe la jerarquía que le aportaría su llegada a un plantel que competirá en el Mundial de Clubes en 2025, congeniaron para hacerle una propuesta formal.



El español Sergio Ramos escucha ofertas y una de ellas es la de Boca Juniors.

// FOTO: OISTA MÉXICO

### NEGATIVA

Aunque a principios de mes negaron que fuera posible contratar a una figura de la talla de Ramos, ahora la historia cambió y se animaron a plantear un escenario potable para que quien es hasta hoy uno de los mejores defensores centrales de la historia pueda ponerse la camiseta de Boca. Desde la Ribera no solamente le confiaron a este medio que ya le enviaron la oferta

formal sino que hasta ventilaron que el tope salarial será el que tiene Edinson Cavani, mejor pago del plantel xeneize.

Sergio Ramos coqueteó con clubes de Arabia Saudita, otro destino que pese a los millones que le ofrecieron no lo terminó de cautivar, y desde España hicieron trascender que las exigencias del andaluz con los clubes de Sudamérica era de 6 millones de dólares a cambio de un año de contrato.

## Liga de Diamantes mejorará premios

La Federación Internacional de Atletismo (World Athletics) anunció ayer que la Liga de Diamante 2025 incrementará el monto de premios económicos para los atletas en todas las modalidades.

Según la organización, para el próximo año se fijará un número selecto de las llamadas Disciplinas Diamante+, que tendrán mayores incentivos.

De 10 mil dólares para los ganadores tradicionales en las reuniones de la Liga el monto subirá a 20 mil en las dos pruebas masculinas y dos femeninas consideradas Diamante+.

Igualmente, en la gran final en lugar de los 30 mil dólares el premio máximo ascenderá a 50 mil, en cuatro especialidades femeninas y cuatro masculinas.

Cada sede anunciará en la primera mitad del año las pruebas de esta nueva categoría, que también incrementará el dinero (en algunos casos hasta duplicarse) para todos los que finalicen del segundo al duodécimo puesto.

La Liga de Diamante 2025 tendrá competencias en Doha (Qatar), Rabat (Marruecos), Roma (Italia), Oslo (Noruega), Estocolmo (Suecia), Eugene (EEUU), Londres (Reino Unido), Silesia (Polonia), y Bruselas (Bélgica).

# Últimas

• Ahora El Pueblo

**El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, descartó que Evo Morales sea resguardado por 1.500 personas en la provincia Chapare del departamento de Cochabamba, como afirman los seguidores del expresidente.**

“Es información falsa, no hay 1.500 personas alrededor del señor Evo Morales”, comentó la autoridad en contacto con la prensa, ante la consulta sobre su parecer respecto a las declaraciones del dirigente evista Vicente Choque, quien señaló que esa cantidad de personas estaría reforzando la seguridad del dirigente cocalero en los últimos días.

## ORDEN DE APREHENSIÓN

Del Castillo afirmó que la Policía hace su trabajo y dará cumplimiento a la orden de aprehensión de Morales, quien fue imputado formalmente por el delito de trata de personas con agravante por la denuncia de haber mantenido una relación con una menor en 2015, cuando ejercía la presidencia de Bolivia.

“La Policía Boliviana realiza un trabajo de manera eficiente, de manera prolija. Siempre hemos realizado nuestro trabajo cuidando la vida y la integridad del pueblo. Somos un Gobierno que no tiene ni un solo muerto, ni civil, ni policial; por tanto, vamos a

## ANTE LAS DECLARACIONES DE LA DIRIGENTE EVISTA

# Ministro de Gobierno descarta que 1.500 personas resguarden a Evo

Del Castillo reiteró que la Policía Boliviana hará cumplir la orden de aprehensión contra Morales por el caso de trata de personas.

Evo Morales en Chimoré.



// FOTO: RRSS

seguir con ese trabajo respetando la vida y la integridad, evitando lesiones graves y gravísimas”, dijo.

El martes 14 de enero, a

las 09.30, Morales debe acudir a una audiencia pública presencial por el caso de presunta trata de personas, según el documento emitido por el Juz-

gado de Instrucción Penal, Anticorrupción y Contra la Violencia hacia la Mujer Quinto de Tarija. La notificación se hizo mediante edicto judicial.

En esta audiencia se decidirá si el expresidente del Estado se defiende de las denuncias que pesan en su contra en libertad o desde la cárcel.

## APROBARON LA LEY MUNICIPAL

# El Concejo amplía la alerta roja en La Paz debido a la temporada de lluvias

• Ahora El Pueblo

**El Concejo Municipal de La Paz aprobó la Ley Municipal que amplía la vigencia de la situación de emergencia y alerta roja en el municipio paceño por la temporada de lluvia y otras emergencias.**

El concejal Javier Escalier destacó la importancia de esta norma para garantizar la protección de los ciudadanos y la

infraestructura de la ciudad.

“Con la ampliación de la declaratoria de emergencia, reafirmamos nuestro compromiso de actuar con celeridad y eficacia frente a los desastres que puedan presentarse. La Paz no puede quedar desprotegida ante las lluvias que ya están afectando a nuestra población”, afirmó.

La Ley Municipal refrenda la Resolución Ejecutiva N° 1082/2024 que establece la ampliación de la declaratoria de emergencia.

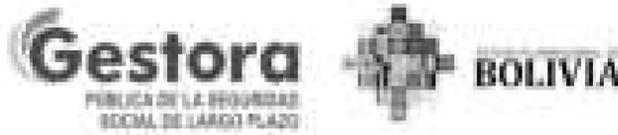
Este marco legal permite a la Alcaldía desplegar recursos económicos, logísticos y humanos para atender los desastres, reforzar su capacidad de respuesta y ejecutar trabajos de reconstrucción.

“Estamos hablando de lluvias que provocaron desbordamientos, caída de taludes y severos daños a viviendas y comercios. La norma aprobada permite que el municipio cuente con los recursos necesarios para atender emergencias y prevenir futuros desastres”, dijo Escalier.



// FOTO: CONCEJO MUNICIPAL

Sesión del Concejo Municipal de La Paz.



## ACTUALIZACIÓN DE TRAMOS LABORALES GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

Dando cumplimiento a lo instruido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, a través del artículo 8 de la Resolución Administrativa APS/DJ/ DP/N°744/2019 de 13 de mayo de 2019, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo informa que de acuerdo a la información proporcionada por el Ente Gestor de Salud, Caja Nacional de Salud - CNS , se realizó la actualización de tramos laborales de los siguientes asegurados:

N°	TIPO IDENTIFICACION	N° IDENTIFICACION	RAZÓN SOCIAL	TIPO DE IDENTIFICACION ASEGURADO	N° IDENTIFICACION ASEGURADO	TIPO DE NOVEDAD	FECHA DE NOVEDAD	N°	TIPO IDENTIFICACION	N° IDENTIFICACION	RAZÓN SOCIAL	TIPO DE IDENTIFICACION ASEGURADO	N° IDENTIFICACION ASEGURADO	TIPO DE NOVEDAD	FECHA DE NOVEDAD	N°	TIPO IDENTIFICACION	N° IDENTIFICACION	RAZÓN SOCIAL	TIPO DE IDENTIFICACION ASEGURADO	N° IDENTIFICACION ASEGURADO	TIPO DE NOVEDAD	FECHA DE NOVEDAD
1	GOB	271	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION SANTA CRUZ	I	2349698	R	30/05/2023	73	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	9593955	R	01/11/2023	132	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	13729414	R	05/08/2023
2	GOB	907	GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	I	3328796	R	31/01/2023	74	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	5374027	R	31/10/2023	133	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	9644610	R	11/08/2023
3	GOB	907	GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	I	1953920	R	06/06/2023	75	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	8926263	R	28/04/2023	134	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	9656246	R	28/07/2023
4	GOB	907	GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	I	6371710	R	28/02/2023	76	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	9666606	R	29/08/2023	135	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	15249930	R	19/08/2023
5	GOB	907	GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	I	6295475	R	28/02/2023	77	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	9012888	R	02/09/2023	136	NIT	290674021	FUNDICIONES FUNDIACERO S.A.	I	3937548	R	30/09/2023
6	GOB	907	GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	I	3919138	R	06/03/2023	78	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	7783580	R	06/05/2023	137	NIT	290674021	FUNDICIONES FUNDIACERO S.A.	I	6243773	R	30/09/2023
7	GOB	907	GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	I	3919138	R	06/03/2023	79	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	8869947	R	24/03/2023	138	NIT	290674021	FUNDICIONES FUNDIACERO S.A.	I	2701955	R	30/09/2023
8	GOB	907	GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	I	11382792	R	31/05/2023	80	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	7751398	R	21/09/2023	139	NIT	290674021	FUNDICIONES FUNDIACERO S.A.	I	7850726	R	30/09/2023
9	GOB	907	GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	I	7819972	R	28/02/2023	81	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	9849127	R	12/09/2023	140	NIT	290674021	FUNDICIONES FUNDIACERO S.A.	I	7752434	R	13/01/2023
10	NIT	120125027	CAJA NACIONAL DE SALUD	I	4825558	R	24/05/2023	82	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	12448805	R	10/06/2023	141	NIT	290674021	FUNDICIONES FUNDIACERO S.A.	I	5834427	R	30/09/2023
11	NIT	120125027	CAJA NACIONAL DE SALUD	I	4911562	R	09/06/2023	83	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	3909134	R	19/07/2023	142	NIT	290674021	FUNDICIONES FUNDIACERO S.A.	I	8875798	R	30/09/2023
12	NIT	120125027	CAJA NACIONAL DE SALUD	I	7694609	R	31/01/2023	84	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	9011127	R	07/08/2023	143	NIT	290674021	FUNDICIONES FUNDIACERO S.A.	I	2948539	R	30/09/2023
13	NIT	120125027	CAJA NACIONAL DE SALUD	I	5548456	R	30/06/2023	85	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	11377401	R	08/04/2023	144	NIT	290674021	FUNDICIONES FUNDIACERO S.A.	I	12448296	R	30/09/2023
14	NIT	120125027	CAJA NACIONAL DE SALUD	I	4752659	R	03/04/2023	86	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	8251884	R	28/06/2023	145	NIT	290674021	FUNDICIONES FUNDIACERO S.A.	I	6348245	R	30/09/2023
15	NIT	120125027	CAJA NACIONAL DE SALUD	I	3545697	R	31/03/2023	87	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	12388756	R	15/11/2023	146	NIT	290674021	FUNDICIONES FUNDIACERO S.A.	I	9582479	R	31/03/2023
16	NIT	120125027	CAJA NACIONAL DE SALUD	I	6546278	R	06/07/2023	88	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	11376336	R	24/06/2023	147	NIT	290674021	FUNDICIONES FUNDIACERO S.A.	I	7703048	R	10/01/2023
17	NIT	120125027	CAJA NACIONAL DE SALUD	I	8447709	R	30/04/2023	89	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	7768338	R	30/09/2023	148	NIT	293128022	PUNTOCOM S.R.L.	I	14418012	R	13/03/2024
18	NIT	120125027	CAJA NACIONAL DE SALUD	I	8792719	R	30/06/2023	90	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	12999874	R	30/06/2023	149	NIT	293128022	PUNTOCOM S.R.L.	I	9404698	R	02/01/2024
19	NIT	120125027	CAJA NACIONAL DE SALUD	I	9894746	R	24/05/2023	91	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	8138977	R	07/07/2023	150	NIT	293128022	PUNTOCOM S.R.L.	I	11332098	R	31/01/2024
20	NIT	120125027	CAJA NACIONAL DE SALUD	I	4022051	R	05/01/2023	92	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	12790053	R	17/06/2023	151	NIT	293128022	PUNTOCOM S.R.L.	I	9092917	R	13/03/2024
21	NIT	120125027	CAJA NACIONAL DE SALUD	I	7044634	R	30/06/2023	93	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	13638762	R	06/05/2023	152	NIT	293128022	PUNTOCOM S.R.L.	I	10526386	R	31/12/2023
22	NIT	120213022	COATRI LTDA	I	4177325	R	31/05/2023	94	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	9011953	R	30/05/2023	153	NIT	293128022	PUNTOCOM S.R.L.	I	7398261	R	16/01/2024
23	NIT	120213022	COATRI LTDA	I	7637415	R	07/07/2023	95	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	8250158	R	30/06/2023	154	NIT	293128022	PUNTOCOM S.R.L.	I	9959611	R	07/12/2023
24	NIT	158958020	CANAZATEL TELECOMUNICACIONES S R L	I	5253520	R	31/01/2023	96	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	7669432	R	19/08/2023	155	NIT	302050029	MARINO SEGURIDAD S.R.L.	I	3720452	R	30/08/2023
25	NIT	159998028	SERVICIOS INTEGRALES "ONISHI" S.R.L.	I	2939252	R	30/08/2023	97	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	9759134	R	03/08/2023	156	NIT	302050029	MARINO SEGURIDAD S.R.L.	I	9340192	R	30/05/2023
26	NIT	159998028	SERVICIOS INTEGRALES "ONISHI" S.R.L.	I	5825161	R	30/06/2023	98	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	7202368	R	23/11/2023	157	NIT	302050029	MARINO SEGURIDAD S.R.L.	I	8039540	R	30/05/2023
27	NIT	159998028	SERVICIOS INTEGRALES "ONISHI" S.R.L.	I	7767977	R	30/06/2023	99	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	8896139	R	18/04/2023	158	NIT	304190029	EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE INGENIERIA PIERINI S.A.	I	5352372	R	31/05/2023
28	NIT	159998028	SERVICIOS INTEGRALES "ONISHI" S.R.L.	I	8198603	R	30/06/2023	100	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	8191989	R	14/03/2023	159	NIT	304190029	EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE INGENIERIA PIERINI S.A.	I	6300857	R	05/05/2023
29	NIT	159998028	SERVICIOS INTEGRALES "ONISHI" S.R.L.	I	3874084	R	30/06/2023	101	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	7818046	R	13/06/2023	160	NIT	317338026	GATE GOURMET CATERING BOLIVIA S.A.	I	3727852	R	28/02/2023
30	NIT	159998028	SERVICIOS INTEGRALES "ONISHI" S.R.L.	I	8243709	R	30/06/2023	102	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	7783661	R	11/07/2023	161	NIT	317338026	GATE GOURMET CATERING BOLIVIA S.A.	I	11402476	R	31/10/2023
31	NIT	170640626	COMPANIA EDITORA LUNA LLENA S.A.	I	2047753	R	18/07/2023	103	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	7707436	R	24/03/2023	162	NIT	342790021	MEDICINA ESPECIALIZADA GALENICA S.R.L.	I	2076492	R	31/03/2023
32	NIT	170640626	COMPANIA EDITORA LUNA LLENA S.A.	I	2604402	R	18/07/2023	104	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	8194398	R	28/06/2023	163	NIT	342790021	MEDICINA ESPECIALIZADA GALENICA S.R.L.	I	5219331	R	04/01/2023
33	NIT	170640626	COMPANIA EDITORA LUNA LLENA S.A.	I	4285019	R	18/07/2023	105	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	8082240	R	26/05/2023	164	NIT	342790021	MEDICINA ESPECIALIZADA GALENICA S.R.L.	I	7747779	R	31/05/2023
34	NIT	172052025	GESTION ECOLOGICA DE LUBRICANTES USADOS E INDUSTRIALIZACION ECOIL SRL	I	11347641	R	30/05/2023	106	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	8082240	R	26/05/2023	165	NIT	342790021	MEDICINA ESPECIALIZADA GALENICA S.R.L.	I	9703352	R	15/06/2023
35	NIT	172052025	GESTION ECOLOGICA DE LUBRICANTES USADOS E INDUSTRIALIZACION ECOIL SRL	I	8227438	R	31/01/2023	107	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	9628745	R	08/05/2023	166	NIT	342790021	MEDICINA ESPECIALIZADA GALENICA S.R.L.	I	8218569	R	13/06/2023
36	NIT	172174023	SERVICIOS GASTRONOMICOS DEL SUR S.R.L.	I	6166147	R	04/04/2023	108	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	13193732	R	13/04/2023	167	NIT	342790021	MEDICINA ESPECIALIZADA GALENICA S.R.L.	I	6289644	R	26/04/2023
37	NIT	172174023	SERVICIOS GASTRONOMICOS DEL SUR S.R.L.	I	6904437	R	13/04/2023	109	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	12760531	R	21/08/2023	168	NIT	342790021	MEDICINA ESPECIALIZADA GALENICA S.R.L.	I	6289644	R	26/04/2023
38	NIT	180360021	ARMUS LTDA.	I	3876642	R	30/06/2023	110	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	14430894	R	08/05/2023	169	NIT	342790021	MEDICINA ESPECIALIZADA GALENICA S.R.L.	I	5854071	R	30/04/2023
39	NIT	180360021	ARMUS LTDA.	I	8177804	R	16/01/2023	111	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	8127802	R	23/09/2023	170	NIT	342790021	MEDICINA ESPECIALIZADA GALENICA S.R.L.	I	9049115	R	28/02/2023
40	NIT	180360021	ARMUS LTDA.	I	14180601	R	20/03/2023	112	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	8961922	R	03/07/2023	171	NIT	342790021	MEDICINA ESPECIALIZADA GALENICA S.R.L.	I	8246266	R	04/02/2023
41	NIT	180818029	PLASTICOS NOVAPLAS S.R.L. - NOVAPLAS S.R.L.	I	4836845	R	17/05/2024	113	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	13674947	R	30/05/2023	172	NIT	342790021	MEDICINA ESPECIALIZADA GALENICA S.R.L.	I	6309406	R	31/05/2023
42	NIT	180818029	PLASTICOS NOVAPLAS S.R.L. - NOVAPLAS S.R.L.	I	9973786	R	08/05/2024	114	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	9348059	R	31/07/2023	173	NIT	342790021	MEDICINA ESPECIALIZADA GALENICA S.R.L.	I	7729934	R	31/05/2023
43	NIT	180818029	PLASTICOS NOVAPLAS S.R.L. - NOVAPLAS S.R.L.	I	10067245	R	10/05/2024	115	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	9710002	R	19/07/2023	174	NIT	342790021	MEDICINA ESPECIALIZADA GALENICA S.R.L.	I	9819209	R	04/02/2023
44	NIT	180818029	PLASTICOS NOVAPLAS S.R.L. - NOVAPLAS S.R.L.	I	6150181	R	10/05/2024	116	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	15661066	R	06/07/2023	175	NIT	342790021	MEDICINA ESPECIALIZADA GALENICA S.R.L.	I	4676588	R	12/02/2023
45	NIT	180818029	PLASTICOS NOVAPLAS S.R.L. - NOVAPLAS S.R.L.	I	9241069	R	17/05/2024	117	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	12729329	R	23/06/2023	176	NIT	342790021	MEDICINA ESPECIALIZADA GALENICA S.R.L.	I	4612455	R	15/06/2023
46	NIT	180818029	PLASTICOS NOVAPLAS S.R.L. - NOVAPLAS S.R.L.	I	8375306	R	13/05/2024	118	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	9614860	R	08/05/2023	177	NIT	356695022	EMSEPEMAS R.L.	I	3911282	R	30/09/2023
47	NIT	181670022	FEDIMA S.R.L.	I	9667169	R	01/08/2023	119	NIT	285516022	COMPANIA DE ALIMENTOS AVESCA S.A.	I	9031658	R	04/08/2023	178	NIT	369259028	SLEEPWELL SECURITY S.R.L.	I	3867573	R	22/11/2023
48	NIT	191214029	KIEV S.R.L.	I	47979																		



## ACTUALIZACIÓN DE TRAMOS LABORALES GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

Dando cumplimiento a lo instruido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, a través del artículo 8 de la Resolución Administrativa APS/DJ/ DP/N°744/2019 de 13 de mayo de 2019, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo informa que de acuerdo a la información proporcionada por el Ente Gestor de Salud, Caja Nacional de Salud - CNS, se realizó la actualización de tramos laborales de los siguientes asegurados:

Nº	TIPO IDENTIFICACIÓN	Nº IDENTIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL	TIPO DE IDENTIFICACIÓN ASEGURADO	Nº IDENTIFICACIÓN ASEGURADO	TIPO DE NOVEDAD	FECHA DE NOVEDAD
214	NIT	382395025	MIAIGO S.R.L.	I	8522846	R	02/08/2023
215	NIT	388313026	HORMIBOLIVIA SRL	I	6268365	R	12/05/2023
216	NIT	388313026	HORMIBOLIVIA SRL	I	6251937	R	01/03/2023
217	NIT	388313026	HORMIBOLIVIA SRL	I	7552685	R	19/10/2023
218	NIT	388313026	HORMIBOLIVIA SRL	I	12743975	R	20/03/2023
219	NIT	388340026	IMPORT CHINREPUESTOS S.R.L.	I	4688206	R	30/11/2023
220	NIT	388340026	IMPORT CHINREPUESTOS S.R.L.	I	6923627	R	30/10/2023
221	NIT	388340026	IMPORT CHINREPUESTOS S.R.L.	I	6979560	R	30/12/2023
222	NIT	388340026	IMPORT CHINREPUESTOS S.R.L.	I	12485346	R	30/12/2023
223	NIT	388340026	IMPORT CHINREPUESTOS S.R.L.	I	9632652	R	28/11/2023
224	NIT	388340026	IMPORT CHINREPUESTOS S.R.L.	I	8326840	R	23/12/2023
225	NIT	388340026	IMPORT CHINREPUESTOS S.R.L.	I	8442074	R	30/12/2023
226	NIT	388340026	IMPORT CHINREPUESTOS S.R.L.	I	7031602	R	27/12/2023
227	NIT	388340026	IMPORT CHINREPUESTOS S.R.L.	I	9971335	R	14/10/2023
228	NIT	388340026	IMPORT CHINREPUESTOS S.R.L.	I	8054955	R	30/09/2023
229	NIT	388340026	IMPORT CHINREPUESTOS S.R.L.	I	7086553	R	02/12/2023
230	NIT	388340026	IMPORT CHINREPUESTOS S.R.L.	I	6865005	R	16/08/2023
231	NIT	388340026	IMPORT CHINREPUESTOS S.R.L.	I	6886365	R	14/10/2023
232	NIT	388340026	IMPORT CHINREPUESTOS S.R.L.	I	9995965	R	14/10/2023
233	NIT	388340026	IMPORT CHINREPUESTOS S.R.L.	I	10031487	R	27/12/2023
234	NIT	388340026	IMPORT CHINREPUESTOS S.R.L.	I	9976810	R	14/10/2023
235	NIT	388340026	IMPORT CHINREPUESTOS S.R.L.	I	10934699	R	09/09/2023
236	NIT	394931029	NEWHEALTH BOLIVIA SRL.	I	8928349	R	31/03/2023
237	NIT	407343028	LOGITECH CONSULTING S.R.L.	I	6357283	R	01/03/2023
238	NIT	409054020	GETTGROUPO S.R.L.	I	7931435	R	15/07/2023
239	NIT	409054020	GETTGROUPO S.R.L.	I	7537620	R	28/11/2023
240	NIT	409054020	GETTGROUPO S.R.L.	I	7010344	R	27/06/2023
241	NIT	409465021	PROELESER S.R.L.	I	1965476	R	12/04/2023
242	NIT	424575027	KIBUTZ COWORK S.R.L.	I	8172862	R	21/09/2023
243	NIT	481498028	"EGUEZ" S.R.L.	I	13143873	R	01/10/2023
244	NIT	481498028	"EGUEZ" S.R.L.	I	14253027	R	01/01/2024
245	NIT	1002825021	TECNITRON S.R.L.	I	2600067	R	31/05/2023
246	NIT	1002825021	TECNITRON S.R.L.	I	4275857	R	31/05/2023
247	NIT	1004947021	ASCENSORES NORMALIZADOS BOLIVIA LTDA.	I	9213798	R	30/05/2024
248	NIT	1006867025	ALEXANDER COFFEE SHOP S.R.L.	I	6109231	R	18/05/2024
249	NIT	1006867025	ALEXANDER COFFEE SHOP S.R.L.	I	9088839	R	19/05/2024
250	NIT	1006867025	ALEXANDER COFFEE SHOP S.R.L.	I	6125806	R	25/05/2024
251	NIT	1006867025	ALEXANDER COFFEE SHOP S.R.L.	I	6911801	R	08/05/2024
252	NIT	1006867025	ALEXANDER COFFEE SHOP S.R.L.	I	14796014	R	04/05/2024
253	NIT	1007053026	VELARDE CONSTRUCCIONES S.R.L.	I	1713159	R	01/02/2023
254	NIT	1007425023	CONSULCAD INGENIERIA SRL.	I	6906914	R	30/04/2024
255	NIT	1011807020	CORPORACION CHINA BOLIVIANA "CHINBO" SRL	I	14271081	R	20/09/2023
256	NIT	1011919027	INSTITUTO DEL RIÑON SRL	I	1508374	R	21/02/2024
257	NIT	1013953023	EL PAHUICHI S.R.L.	I	3918478	R	28/02/2023
258	NIT	1013953023	EL PAHUICHI S.R.L.	I	5411002	R	24/02/2023
259	NIT	1013953023	EL PAHUICHI S.R.L.	I	12534109	R	09/05/2023
260	NIT	1013953023	EL PAHUICHI S.R.L.	I	8185949	R	04/03/2023
261	NIT	1013953023	EL PAHUICHI S.R.L.	I	9598023	R	04/02/2023
262	NIT	1020105023	PRETENSALTA.	I	4884331	R	31/03/2024
263	NIT	1020105023	PRETENSALTA.	I	4820930	R	31/03/2024
264	NIT	1020245021	ILLIMANI DE COMUNICACIONES S.A.	I	8654870	R	03/04/2024
265	NIT	1020245021	ILLIMANI DE COMUNICACIONES S.A.	I	8277071	R	10/05/2024
266	NIT	1020289021	COTEL LA PAZ LTDA.	I	4270709	R	03/01/2023
267	NIT	1028263020	FERRETERIA UNIVERSAL LTDA	I	1996796	R	07/04/2023
268	NIT	1028263020	FERRETERIA UNIVERSAL LTDA	I	4621915	R	31/10/2023
269	NIT	1028263020	FERRETERIA UNIVERSAL LTDA	I	5402001	R	04/11/2023
270	NIT	1028263020	FERRETERIA UNIVERSAL LTDA	I	3841645	R	31/10/2023
271	NIT	1028263020	FERRETERIA UNIVERSAL LTDA	I	3599649	R	18/12/2023
272	NIT	1028263020	FERRETERIA UNIVERSAL LTDA	I	5368027	R	30/09/2023
273	NIT	1028263020	FERRETERIA UNIVERSAL LTDA	I	4714522	R	23/09/2023
274	NIT	1028263020	FERRETERIA UNIVERSAL LTDA	I	7771975	R	07/10/2023
275	NIT	1028263020	FERRETERIA UNIVERSAL LTDA	I	8161196	R	30/11/2023
276	NIT	1028285025	EMPRESA AGROINDUSTRIAL SAN JUAN LTDA	I	14569805	R	28/02/2023
277	NIT	1028285025	EMPRESA AGROINDUSTRIAL SAN JUAN LTDA	I	10330614	R	30/06/2023
278	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	3338794	R	25/08/2023
279	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	2707792	R	30/04/2023
280	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	4308903	R	25/08/2023
281	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	4259400	R	28/04/2023
282	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	3489499	R	28/04/2023
283	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	3427830	R	30/06/2023
284	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	4974977	R	28/04/2023
285	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	4804104	R	25/08/2023
286	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	4955629	R	31/05/2023
287	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	5484232	R	25/08/2023
288	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	3522509	R	28/04/2023
289	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	4503978	R	12/04/2023
290	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	4874475	R	21/04/2023
291	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	3483941	R	25/08/2023
292	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	5967779	R	28/04/2023
293	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	3428342	R	25/08/2023
294	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	4986119	R	28/04/2023
295	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	3410848	R	30/04/2023
296	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	4829333	R	25/08/2023
297	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	4369672	R	31/07/2023
298	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	4946973	R	25/08/2023
299	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	4990812	R	31/05/2023
300	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	7015166	R	28/04/2023
301	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	3458351	R	16/05/2023
302	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	4997764	R	25/08/2023
303	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	6021834	R	25/08/2023
304	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	4906888	R	28/04/2023
305	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	7004691	R	28/04/2023
306	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	4979915	R	20/06/2023
307	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	6171333	R	25/08/2023
308	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	4995294	R	25/08/2023
309	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	2695804	R	28/04/2023
310	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	2626520	R	25/08/2023
311	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	6014516	R	31/05/2023
312	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	7037215	R	27/06/2023
313	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	3483888	R	28/06/2023
314	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	4830275	R	28/04/2023
315	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	8354767	R	21/04/2023
316	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	4291892	R	28/04/2023
317	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	6189731	R	28/04/2023
318	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	3494825	R	28/04/2023
319	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	6067610	R	25/08/2023
320	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	4944832	R	31/05/2023
321	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	7036801	R	25/08/2023
322	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	3465068	R	30/04/2023
323	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	4889258	R	28/04/2023
324	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	4780641	R	29/04/2023
325	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	7086161	R	25/08/2023
326	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	6016637	R	22/05/2023
327	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	9225424	R	31/05/2023
328	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	6058504	R	28/04/2023
329	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	8444470	R	28/04/2023
330	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	8467998	R	28/04/2023
331	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	7053395	R	31/05/2023
332	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	7015224	R	24/05/2023
333	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	8407826	R	30/04/2023
334	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	8365718	R	25/08/2023
335	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	9754778	R	22/05/2023
336	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	6051906	R	25/08/2023
337	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	9172059	R	22/05/2023
338	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	8138393	R	25/08/2023
339	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	6077072	R	25/08/2023
340	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	6974639	R	25/08/2023
341	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	7060494	R	25/08/2023
342	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	7021887	R	22/08/2023
343	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	6997859	R	21/04/2023
344	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	I	6196619	R	20/06/2023
345	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.				

# Últimas

## LA NUEVA FACTORÍA ESTATAL ESTÁ EN SAN JULIÁN, SANTA CRUZ

# En dos a tres meses la Planta de Soya iniciará la venta de aceite comestible

Según la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos, la nueva firma estatal pondrá su producción al mercado hasta antes de marzo de 2025.

### ABASTECIMIENTO

Según el ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Néstor Huanca, la Planta de Transformación de Subproductos de Soya cubrirá un 76% del consumo de aceite comestible en el país, con una producción de 67,3 millones de litros.

Esta nueva industria fue emplazada con una inversión de Bs 424,4 millones, y cuenta con unos ocho silos de almacenamiento que tienen una capacidad estática de al menos 48.000 toneladas (t).

Con una molienda de 1.000 toneladas al día de grano de soya, procesará anualmente alrededor de 330.000 toneladas y obtendrá unas 244.200 toneladas al año de torta de soya, 16.500 toneladas de cascara de soya, 57.750 toneladas al año de aceite crudo y 62.040 toneladas al año de aceite refinado, es decir, por lo menos 67,3 millones de litros.

La Planta de Transformación de Subproductos de Soya, de San Julián, “no generará competencia, se complementará con el sector privado porque a la vez de producir aceite comestible prestará servicios de refinación de aceite crudo”, remarcó el ministro.

El objetivo de la factoría estatal es coadyuvar en la tarea de garantizar la seguridad alimentaria de la población, insistió la autoridad.

### • Ahora El Pueblo

**La nueva Planta de Transformación de Subproductos de Soya, emplazada en el municipio cruceño de San Julián, pondrá en el mercado su producción de aceite refinado comestible a partir de febrero o marzo del próximo año, según Emapa.**

“A partir de febrero o marzo de 2025, los hogares bolivianos contarán con aceite refinado producido por la nueva planta”, anunció el gerente general de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa), Franklin Flores, según un reporte institucional.

Explicó que la Planta de Transformación de Subproductos de Soya, inaugurada el jueves por el presidente

Luis Arce, busca estabilizar los precios del aceite comestible, que fluctuaron significativamente en el mercado, en pasados días.

Con la producción de esta nueva factoría “las familias bolivianas van a tener un precio estable (del aceite comestible) porque será la industria del Estado la que regulará el mercado”, resaltó Flores, reportó la agencia ABI.

Remarcó que la nueva industria garantizará el abastecimiento de aceite refinado a precios justos en todos los departamentos del país y coadyuvará a resolver los problemas recientes de desabastecimiento y especulación.

“Estamos trabajando para que el mercado interno no vuelva a enfrentar desabastecimientos y que los precios se mantengan justos para todos los bolivianos”, enfatizó el gerente de la empresa.



La nueva Planta de Transformación de Subproductos de Soya, en San Julián.

// FOTO: PRESIDENCIA

## SE BENEFICIARÁN 2.290 FAMILIAS DE 17 MUNICIPIOS

# El Gobierno nacional invierte Bs 50,6 MM para dotar de agua a Chuquisaca

### • Ahora El Pueblo

**Con una inversión superior a Bs 50,6 millones, el gobierno de Luis Arce firmó convenios que permitirán la ejecución de sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario y plantas de tratamiento de aguas residuales para beneficiar a 2.290 familias de Chuquisaca.**

territorio nacional, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de nuestra población y enfrentar los desafíos que plantea la crisis climática. Hoy es el turno de nuestro querido departamento de Chuquisaca”, destacó el presidente Luis Arce, a través de sus redes sociales.

### INVERSIÓN

El Jefe de Estado explicó que las obras de agua potable, alcantarillado sanitario y plantas de tratamiento de aguas residuales se ejecutarán con una inversión superior a Bs 50,6 millones, en el

marco del Programa de Agua y Saneamiento para ciudades intermedias y menores.

Estos proyectos beneficiarán a más de 2.290 familias en 17 municipios del departamento chuquisaqueño, detalló el mandatario boliviano.

“No descansaremos hasta garantizar el acceso al agua para el consumo humano y la producción, porque estamos firmemente comprometidos con la salud y el bienestar de cada boliviano. En unidad, construimos un futuro más sostenible y equitativo para nuestras comunidades”, resaltó el Presidente.

“Estamos avanzando en la implementación de múltiples proyectos de agua y saneamiento en todo el te-



Familias beneficiadas con agua en Chuquisaca.

// FOTO: PRESIDENCIA